



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2012

NÚMERO: 12 / 2012

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D. ^a Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. ^a Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. ^a Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D. ^a Mónica Gutiérrez Rico.
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día trece de agosto de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D.^a Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 4 DE JUNIO, 2 Y 18 DE JULIO DE 2012.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 4 de junio y 2 de julio de 2012 y la sesión extraordinaria de 18 de julio de 2012, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, dos de julio de dos mil doce, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

“DECRETO.- 12 de junio de 2012

De conformidad con el Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, de la Orden de 3 de noviembre de 1989 y de la ley 6/2010, de 28 de mayo, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la comunidad Valenciana, y en uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes, esta Alcaldía por la presente

RESUELVE

Delegar la Presidencia efectiva del Consejo Escolar Municipal para la sesión a celebrar el próximo día 28 de junio de 2012, en el Concejal Delegado de Educación, D. Valentín Martínez García.

El presidente del Consejo Escolar tendrá las atribuciones que correspondan al mismo, según las normas vigentes, excepto convocar las reuniones del Consejo, sin perjuicio de las facultades de esta Alcaldía, para el supuesto de que quisiera ejercerla directamente como Presidente nato del Consejo.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará al Concejal designado y se publicará en el Boletín oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por el interesado, conforme establecen los artic. 44 y 114 del R.O.F.”

3) ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se dio cuenta a los miembros de la corporación del escrito presentado el 13/07/2012 por el grupo municipal socialista sobre nombramiento de portavoz, y que dice lo siguiente:

“Por medio del presente escrito, con la firma de los cinco concejales integrantes de dicho Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, le comunicamos que se ha designado como Portavoz del Grupo Municipal Socialista al Concejales MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO, y como Portavoz Adjunto al Concejales IVÁN NÍGUEZ PINA.”

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

4) DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

“DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011”

A la vista del expediente confeccionado con motivo de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2011 y considerando el informe emitido por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Novelda que dice literal:

“Asunto: LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2011

De conformidad con el artículo 191 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en consonancia con el art. 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley se emite el siguiente

INFORME

Artículo 191. Cierre y liquidación del presupuesto.

1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

2. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

El articulado del TRLRHL aprobado por RD Legislativo 2/2004 es desarrollado por el RD 500/1990, cuyo artículo 93 establece el contenido de la liquidación presupuestaria.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Artículo 93.

1. La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

a. Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b. Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

a. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b. El resultado presupuestario del ejercicio.

c. Los remanentes de crédito.

d. El remanente de tesorería

Las exigencias marcadas en la legislación descrita están contenidas en el expediente que se informa. Esta funcionaria, recién incorporada al puesto de Interventora General, considera oportuno realizar un análisis análogo al realizado por su antecesor en ejercicio precedentes con el fin de dar una continuidad en la información suministrada a la Sra. Alcaldesa para la adopción de la Resolución correspondiente

1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO 2011					
Capítulos	Inicial	Modificaciones	Definitivo	O.R.Netas	% de ejecución
I	11.451.731,00	159.026,13	11.610.757,13	11.203.964,41	96,50
II	6.246.634,00	258.070,50	6.504.704,50	5.805.725,78	89,25
III	734.865,00	0,00	734.865,00	577.977,01	78,65
IV	1.809.570,00	-52.170,00	1.757.400,00	1.289.650,55	73,38
Corrientes	20.242.800,00	364.926,63	20.607.726,63	18.877.317,75	91,60
VI	822.550,00	2.162.210,55	2.984.760,55	1.101.362,28	36,90
VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00
IX	2.705.910,00	0,00	2.705.910,00	2.783.960,22	102,88
De Capital	3.528.470,00	2.162.210,55	5.690.680,55	3.885.322,50	68,28
TOTAL	23.771.270,00	2.527.137,18	26.298.407,18	22.762.640,25	86,56

2. DERECHOS RECONOCIDOS

DERECHOS LIQUIDADOS EJERCICIO 2011					
Capítulos	Inicial	Modificaciones	Definitivo	D.R. Netos	% de ejecución
I	9.366.030,00	0,00	9.366.030,00	8.667.438,25	92,54
II	300.010,00	0,00	300.010,00	186.261,88	62,09
III	4.894.300,00	5.900,00	4.900.200,00	3.985.617,13	81,34



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

IV	7.371.810,00	308.936,13	7.680.746,13	5.633.647,75	73,35
V	1.063.310,00	0,00	1.063.310,00	1.190.658,66	111,98
Corrientes	22.995.460,00	314.836,13	23.310.296,13	19.663.623,67	84,36
VI	80,00	0,00	80,00	0,00	0,00
VII	290,00	51.090,50	51.380,50	75.366,25	146,68
VIII	110,00	2.161.210,55	2.161.320,55	0,00	0,00
IX	775.330,00	0,00	775.330,00	991.380,49	127,87
De Capital	775.810,00	2.212.301,05	2.988.111,05	1.066.746,74	35,70
TOTAL	23.771.270,00	2.527.137,18	23.771.270,00	20.730.370,31	78,83

En el ejercicio 2010 se reconocieron obligaciones por importe de 22.762.640,25, mientras que los derechos alcanzaron la cifra de derechos netos ascendió a 20.730.370,31. Independientemente del grado de ejecución por capítulos, que deberá ser realizado y analizado con motivo de la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012 y siguientes, estas cifras globales han de ser lo suficientemente significativas como para dar un toque de atención sobre la confección del presupuesto inicial para el año 2011.

En concreto, el importe de derechos reconocidos netos no alcanza el objetivo previsto en el presupuesto de ingresos en los capítulos I a IV que son aquellos que recogen los ingresos tributarios y demás de derecho público, siendo la cifra global de ejecución de ingresos corrientes sobre lo presupuestado del 84.36%.

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

RD 500/1990:

Artículo 96.

1. El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

2. A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio, una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

3. Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

Artículo 97.

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.”

Derechos liquidados Ejer. Corriente (+)

20.730.370,31



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

<i>Obligaciones liquidadas Ejer. Corriente (-)</i>	22.762.640,25
<i>Resultado Presupuestario</i>	-2.032.269,94
<i>Obligaciones financiadas con remanente líquido de tesorería</i>	1.073.077,98
<i>Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (-)</i>	-862.449,53
<i>Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)</i>	181.946,93
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	-278.689,36

6.- REMANENTE DE TESORERÍA

El cálculo del Remanente de Tesorería que a continuación se reproduce, se ha efectuado de conformidad con los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que prescriben:

Artículo 101:

1. El remanente de tesorería de la Entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio. (Artículo 172.2, L.R.H.L.).

2. Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro.

Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.

Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

3. Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.

Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.

Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

Artículo 102.

1. En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido.

2. El citado exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

Artículo 103.

1. El remanente de tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. (Artículo 172.2, L.R.H.L.).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. La determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación podrá realizarse bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

3. Para determinar los derechos de difícil o imposible recaudación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local.

4. En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

Artículo 104.

1. Se entenderá por remanente de tesorería inicial el obtenido una vez efectuadas las deducciones a que hacen referencia los artículos anteriores.

2. El remanente de tesorería positivo constituye un recurso para la financiación de modificaciones de créditos en el presupuesto.

3. El remanente líquido de tesorería será, en cada momento, el que resulte de deducir del remanente inicial las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito.

4. En ningún caso el remanente de tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

5. La utilización del remanente de tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

Respecto al procedimiento para el cálculo del resultado presupuestario, se debe hacer nuevamente referencia al seguimiento y control del mapa de financiación de las inversiones y su ejecución, que permite conocer en cada momento aquella parte del total ejecutado que se corresponde con inversiones financiadas en total o en parte con ingresos afectados procedentes de ejercicios anteriores.

Debemos calcular el resultado presupuestario como diferencia entre los derechos liquidados del ejercicio y las obligaciones reconocidas en el mismo, que resulta para el presente ejercicio negativo por importe de -3.607.367,36 y a cuya cantidad debemos realizar dos tipos de ajustes diferentes, todo ello de conformidad con la Regla 79 de la Orden de EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

No ha sido necesario, al no darse el caso, de un lado, ajustar el Resultado Presupuestario en aumento por las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.

Y, por otro, sí se ha procedido a deducir el importe correspondiente a las desviaciones de financiación positivas que proceden exclusivamente del ejercicio, es decir, las correspondientes a los derechos reconocidos como consecuencia de las operaciones de crédito y las subvenciones de capital.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En otras palabras, se deduce el importe de aquellos ingresos reconocidos en el ejercicio, afectados a la financiación de inversiones y que no han supuesto obligaciones reconocidas al no haberse ejecutado. Estas operaciones han supuesto unas desviaciones positivas de financiación por un total de 1.345.949,08 euros. Asimismo, se debe incrementar el resultado por el importe de las desviaciones de financiación negativas. Esto es, aquella parte del total ejecutado que ha sido financiado con recursos reconocidos en ejercicios anteriores o aquellos recursos que ha anticipado la corporación al destino afectado; y que forman parte del remanente de tesorería del ejercicio y que asciende a 1.357.886,59 euros..

Con todo ello, el cálculo del Remanente de Tesorería es el que a continuación se reproduce:

Pendiente de cobro Ejer. Corriente	4.292.983,65
Pendiente de cobro Ejer. Cerrados	6.132.840,96
Total pendiente de cobro	10.425.824,61
Deudores extrapresupuestarios	24.920,86
Ingresos pendientes de aplicación definitiva	655.921,64
TOTAL	11.106.667,11
Fondos líquidos de tesorería	889.105,43
Pendiente de pago Ejer. Corriente	5.948.451,91
Pendiente de pago Ejer. Cerrados	13.777.585,11
Total Pendiente de pago	
Acreeedores extrapresupuestarios	284.277,50
Acreeedores presupuesto de ingresos	90.228,14
Pagos pendientes de aplicación definitiva	936.091,13
Total	19.164.451,53
REMANENTE DE TESORERIA INICIAL	-7.168.678,99
Deudores de dudoso cobro (*)	609.487,42
REMANENTE DE TESORERÍA	-7.778.166,41
REM.DE TESORERIA GTOS FIN.AFECTADA	971.187,30
REM. TESORERIA GASTOS GENERALES	-8.749.353,71

(*) Los deudores de dudoso cobro se han calculado según las disposiciones establecidas en las Bases de ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2011. Esta funcionaria considera insuficiente esta dotación y aconseja la modificación de los criterios establecidos en la Base 40

Los resultados obtenidos sobre el Remanente de Tesorería para gastos generales indican una situación extremadamente delicada de las arcas municipales. Es obvio destacar la imposibilidad de dar cumplimiento a las disposiciones marcadas en el artículo 193 apartados 1 a 3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en un solo ejercicio presupuestario, sin poner en peligro la prestación de los servicios



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

básicos que debe prestar el ayuntamiento, por lo que resulta indispensable el cumplimiento del Plan de Ajuste municipal aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012, además de la adopción de medidas suplementarias tendentes a la corrección del desequilibrio existente en un plazo razonable.

Visto el Resultado Presupuestario, así como los datos de liquidación de ejercicios anteriores, se puede afirmar que la situación no ha sido provocada en un ejercicio, más bien se trata del arrastre de unas circunstancias de varios años que no han sido corregidas con la debida diligencia. Es necesario, por ello, que se adopten las medidas mencionadas anteriormente que deben tender a la reducción de gastos e incremento en la liquidación y recaudación de ingresos.

Es cuanto debe informar esta funcionaria, no obstante la Presidencia con su mejor criterio decidirá. En Novelda, 26 de junio de 2012. LA INTERVENTORA. Fdo: Rosa M^a Díez Machín"

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2011, con el siguiente detalle de resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Derechos liquidados Ejer. Corriente (+)	20.730.370,31
Obligaciones liquidadas Ejer. Corriente (-)	22.762.640,25
Resultado Presupuestario	-2.032.269,94
Obligaciones financiadas con remanente líquido de tesorería	1.073.077,98
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (-)	-862.449,53
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	181.946,93
Resultado presupuestario ajustado	-278.689,36

REMANENTE DE TESORERÍA

Pendiente de cobro Ejer. Corriente	4.292.983,65
Pendiente de cobro Ejer. Cerrados	6.132.840,96
Total pendiente de cobro	10.425.824,61
Deudores extrapresupuestarios	24.920,86
Ingresos pendientes de aplicación definitiva	655.921,64
TOTAL	11.106.667,11
Fondos líquidos de tesorería	889.105,43
Pendiente de pago Ejer. Corriente	5.948.451,91
Pendiente de pago Ejer. Cerrados	13.777.585,11
Total Pendiente de pago	
Acreeedores extrapresupuestarios	284.277,50



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

<i>Acreedores presupuesto de ingresos</i>	90.228,14
<i>Pagos pendientes de aplicación definitiva</i>	936.091,13
<i>Total</i>	19.164.451,53
<i>REMANENTE DE TESORERIA INICIAL</i>	-7.168.678,99
<i>Deudores de dudoso cobro (*)</i>	609.487,42
<i>REMANENTE DE TESORERÍA</i>	-7.778.166,41
<i>REM.DE TESORERIA GTOS FIN.AFECTADA</i>	971.187,30
<i>REM. TESORERIA GASTOS GENERALES</i>	-8.749.353,71

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales*

TERCERO: *Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre en cumplimiento de las disposiciones del artículo 193.4 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Novelda, 27 de junio de 2012.*"

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DEL MOVIMIENTO DE LA TESORERÍA POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Se dio cuenta al Pleno de la Corporación del informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 3 de agosto de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el art. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORMACION PERIODICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACION

Establece el citado artículo según el cual "La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el pleno establezca". Dicha Información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 9 de enero de 2012, acordó que la citada información se efectúe con una periodicidad de 6 meses.

En cumplimiento de tal acuerdo se eleva al Pleno de la Corporación la Información relativa al segundo semestre de 2012.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Para la elaboración de los listados relativos a la Ejecución Presupuestaria tanto de Ingresos como de Gastos, se ha tomado como fecha de referencia el 29 de mayo de 2012.

Esta circunstancia tiene su motivación en que en dicha fecha se contabilizan todas las operaciones de ingresos correspondientes a los créditos concertados con las diferentes entidades financieras, dentro del R.D. 4/2012, de 24 de febrero, por el que se prueba el Plan de Pago a Proveedores; si bien la aplicación contable de los pagos se debe efectuar a fecha 30 de mayo, día en que se hizo efectivo el pago a los proveedores por parte de las entidades financieras. Estos trabajos contables se están desarrollando actualmente debido al montante de operaciones que comporta.

A todo ello hay que añadir que al mismo tiempo se ha llevado a cabo el cambio del programa de contabilidad municipal, con los retrasos surgidos en cuanto a migraciones, ajustes y comprobaciones. Este hecho se refleja igualmente en la contabilidad del presupuesto de ingresos al no estar computados los apuntes correspondientes a los impuestos recaudados por SUMA Gestión Tributaria, hasta el mes de mayo. Dicha carga de datos se ha tenido que realizar con posterioridad a la migración del sistema contable, para no interrumpir la generación de acumuladores en el módulo de ingresos. No obstante, a la fecha del presente informe todavía se están formalizando ajustes en la nueva aplicación.

1. Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente:

CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONO.NETAS	PAGOS REALIZADOS
22.996.020,00	188.122,19	23.184.142,19	6.595.993,14	6.212.750,42	4.683.740,61

El detalle de cada una de las partidas presupuestarias figura como anexo al presente informe.
Los gastos comprometidos representan un 28,45 % sobre los créditos definitivos.
Las obligaciones reconocidas suponen un 26,80 % de los créditos definitivos.

Se ha realizado el pago del 75,39 % de las obligaciones reconocidas.

2. Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS REC.NETOS	INGRESOS NETOS
22.996.020,00	984.743,23	23.980.763,23	17.128.426,78	5.265.028,79

Se adjunta el detalle por partidas como anexo en el presente informe:

Los derechos reconocidos netos representan un 74,43 % sobre las previsiones totales.

Se ha ingresado el 89,12 % de los derechos reconocidos netos.

3. Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se acompaña al presente Informe, el emitido por la Sr. Tesorera Municipal en el que se pone de manifiesto : "La obtención de datos ha sido referenciada a 29 de mayo de 2012. A esta fecha, se hacen constar todos los movimientos de los ordinales de Tesorería contabilizados tanto de ingresos como de pagos , por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias desde el 01 de enero a 29 de mayo del 2012. El arqueo contable a 29 de mayo de 2012, recoge todas las operaciones contables de ingresos que en virtud del RD 4/2012 de 24 de febrero se generaron por importe de 14.924.455,91 euros. Dicho importe corresponde a la operación de endeudamiento concertada para la realización del pago a proveedores con diversas entidades financieras. Este hecho explica el saldo de existencias finales a 29 de mayo, ya que el proceso de pago, según la instrucción del Instituto de Crédito Oficial se efectuó con fecha 30 de mayo de forma masiva. Esta situación excepcional, explica la provisionalidad a fecha del presente informe del arqueo contable de fecha 30 de mayo de 2012, hasta que se concluya el proceso de aplicación presupuestaria de todos los pagos realizados de forma masiva por las entidades financieras vinculados al RD 4/2012".

El Pleno de la Corporación se dio por enterado.

6) SOLICITUD DE LA MERCANTIL AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS - DESESTIMACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 08/08/2012.

Visto el informe emitido por la Secretaria y la Interventora Municipal de fecha 30 de julio de 2012, en relación con el escrito presentado por la mercantil AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A (AQUALIA) (Registro de entrada 3125), por el que se solicita la devolución de ingresos indebidos por valor de 4.295.523,01 euros más los intereses moratorios correspondientes así como la anulación de la prórroga de 2009; cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de julio de 1998, acordó adjudicar, mediante concurso convocado al efecto, a la UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A-SERAGUA (posteriormente FCC-AQUALIA) la concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, por un periodo de quince años, firmándose el correspondiente contrato con fecha 7 de agosto de 1998.

Segundo.- El 30 de abril de 2009, el Ayuntamiento de Novelda acordó aprobar la prórroga del contrato de concesión del servicio de agua potable y alcantarillado, con la UTE NOVELDA, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. – FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, por plazo de quince años, a contar desde el término del contrato vigente el 31 de diciembre de 2013, firmándose el oportuno contrato con fecha 21 de mayo de 2009.

Tercero.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2011 procede a la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Suministro de Agua Potable en el sentido de reducir la tarifa en un 21.86 % sobre la propuesta por la concesionaria; así como instar el inicio del expediente de reintegro de ingresos indebidos que corresponda.

Cuarto.- El día 30 de diciembre de 2011, la junta de gobierno local acuerda aprobar la liquidación de reintegro de 521.024,39 €, exigiéndole a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A su ingreso en las arcas municipales más los intereses legales que en Derecho correspondan, estimados al momento del pago.

Quinto.- El día 2 de abril de 2012 la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A (AQUALIA), interpone recurso de reposición al amparo del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2011, el cual es desestimado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 25 de mayo de 2012.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. D. Manuel Rosado Triñanes, actuando en nombre y representación de la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A (AQUALIA) presenta escrito por el que se solicita la devolución de ingresos indebidos por valor de 4.295.523,01 euros más los intereses moratorios correspondientes así como la anulación de la prórroga de 2009.

Segundo. En cuanto al primero de los motivos, el alegante entiende que tanto si se desestima el recurso de reposición interpuesto como si el Ayuntamiento persiste en exigir la devolución de 521.024,39 euros más los intereses legales que en derecho correspondan, debería proceder a la devolución del canon adelantado cuya cantidad ascendería a 4.295.523,01 euros, sirviéndose a su vez, para calcular dicho importe, del informe conjunto emitido por la Secretaría e Intervención Municipal de fecha 16 de abril de 2009 con ocasión de la petición de prórroga.

Fundamenta tal pretensión al considerar que si según el referido informe, el importe exacto del canon se debería fijar en un acto posterior al acuerdo de prórroga, con sujeción y como resultado de la tarifa que resulte aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en el supuesto de que el Ayuntamiento decidiese eliminar de la tarifa íntegramente el canon, el ajuste de la tarifa no permitiría que se produjese adelanto de canon.

Así por un lado, tal y como fue informado por la Intervención municipal en el informe redactado el 19 de diciembre de 2011 con ocasión de la modificación de la ordenanza fiscal, la repercusión vía tarifa de los gastos ocasionados por el adelanto del canon serían perfectamente repercutibles vía tarifa, pero es que en el caso que nos ocupa, esa repercusión no se puede producir porque dichos gastos financieros se han resarcido al reducirse el importe líquido del canon abonado.

Por otro lado en cuanto a la repercusión propia del canon hay que tener presente que la prórroga del contrato, aún no en vigor, no altera ni varía la situación originaria concesional, por lo que si en su día, tal y como alude el Sr. Interventor en su informe, resultó improcedente incluir el canon o su amortización como coste de la concesión, de igual forma ahora tampoco procedería hacerlo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tercero. Respecto al segundo de los motivos alegados, la empresa concesionaria considera que la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable ha supuesto “un incumplimiento contractual flagrante, dada la condición a la que estaba sometido el contrato de prórroga antedicho, es decir, que los anticipos que se efectuaron a favor del Ayuntamiento, habrían de ser repercutidos en la estructura tarifaria de conformidad con el contrato y sus anexos”.

Sin embargo dicho argumento a juicio de la informante no puede prosperar. Cuando el Ayuntamiento Pleno aprobó en sesión de fecha 30 de abril de 2009 la prórroga del servicio, en el punto segundo del acuerdo encomendaba al área de Hacienda del Ayuntamiento la incoación del correspondiente expediente de revisión de tarifas, según el estudio de las mismas formulado por la concesionaria. Por lo tanto, cuando se aprueba la prórroga del contrato solicitada en su día por la concesionaria, el propio acuerdo de aprobación, y como no podría ser de otra manera, difiere en el ejercicio de la potestad tributaria, a otro posterior para la determinación de las tarifas propuestas por la concesionaria, así consta en el informe emitido en el seno del expediente por la Secretaria e Intervención Municipal con fecha 16 de abril de 2009 que literalmente dice:

“Por ello, la tarifa propuesta habrá de ser estudiada en los términos que prevén los artículos 24 y siguientes del TRLRHL, y, establecida a su amparo, conforme a los trámites de imposición y ordenación de los tributos municipales legalmente establecido.

Trámites que han de basarse en un informe económico-financiero previo y que conllevarán la aprobación por el Ayuntamiento pleno de la imposición de la tasa y aprobación inicial de su ordenanza fiscal reguladora, con su inmediata exposición al público y, tras ésta, aprobación definitiva y publicación íntegra como acto de promulgación.

Por eso, entendemos que no es el momento procedimental idóneo para aprobar cualquier tipo de tarifa al respecto, debiéndose estar a la que resulte del informe económico-financiero que realice la Intervención de Fondos, lo que supone posponer cualquier tipo de pronunciamiento al respecto por parte del Ayuntamiento. En la inteligencia, eso sí, de que necesariamente se modificará la tarifa actual, por corresponder la solicitud de la concesionaria a la habitual revisión anual”.

Ante esto no se puede entender que el contrato de prórroga estuviese sujeto a condición alguna ya que como se informó por la intervención municipal en fecha 29 de diciembre de 2011 “la prórroga del contrato efectuada el treinta de abril de dos mil nueve, no altera ni un ápice al contrato prorrogado. Es más, en puridad ni siquiera está aún en vigor tal prórroga, pues se iniciará en enero de 2013.

Como queda meridianamente establecido en el Contrato suscrito para la prórroga concesional, las partes continúan obligadas en los términos del contrato original, y vigentes los recíprocos derechos que en él se contienen, sin alteración ni modificación alguna, por lo que no cabe entenderse que haya cambiado la situación original obligacional, sin que quepa exigirse entre los contratantes más de lo inicialmente exigible”.

Abierto el debate el Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal EV-E.U.P.V. manifiesta que no entiende como la empresa califica la cantidad de ingreso indebido, dice que parece “una rabieta” a la desestimación del recurso de reposición interpuesto y anuncia el voto favorable de su grupo político.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPYD, manifiesta que el origen de todos los problemas fue la aprobación de la prórroga del servicio en el año 2009. Añade que el Ayuntamiento permitió el cobro del canon a través de las tarifas, procede a realizar un resumen de todos los acontecimientos desde la citada fecha, y manifiesta, anunciando el voto favorable de su grupo político, que su preocupación es que la empresa esté pagándolo con los propietarios a través de las obras que pretender realizar.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, manifiesta que es una irresponsabilidad que el Sr. Esteve López diga que el Ayuntamiento permitió el cobro del canon a través de las tarifas. Dice que en el año 2009 se prorrogó el contrato y a petición de la propia empresa. Reitera lo mencionado por el Sr. Martínez García, en cuanto a la calificación como ingreso indebido de la cantidad que se reclama. Añade que cuando la empresa firmó el contrato de prórroga ya existían pronunciamientos judiciales favorables al Ayuntamiento y anuncia el voto favorable de su grupo político.

El Sr. Sáez, portavoz del grupo municipal P.P., manifiesta que está de acuerdo con el Sr. González Navarro, y que el Ayuntamiento no autorizó la repercusión del canon en las tarifas. Dice que el problema es que Aqualia no ha podido resarcirse de lo que inicialmente preveía y por eso ha reaccionado. Añade que el Ayuntamiento debe actuar conforme al interés general, reconoce que el P.P. no estuvo de acuerdo con la prórroga pero que ahora hay que trabajar para corregir la mala práctica que se llevaba a cabo por parte de la empresa.

El Sr. Martínez García, reitera su intervención anterior, niega que el equipo de gobierno anterior autorizara el cobro del canon a través de las tarifas y anuncia el voto favorable.

El Sr. Esteve López, dice que probablemente haya empleado mal algún término, pero que en definitiva, el equipo de gobierno anterior consintió la repercusión del canon, los ciudadanos han pagado de más y no van a poder recuperarlo.

El Sr. González Navarro, dice que habían informes técnicos que avalaban los estudios de costes presentados, que la empresa camuflaba los costes y que lo que interesa ahora es defender el interés general.

El Sr. Sáez, dice que el equipo de gobierno se siente satisfecho por la forma en la que actuó corrigiendo la situación y prueba de ello es que todos los grupos están de acuerdo en este tema.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACORDO:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada por la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. (AQUALIA) el día 30 de abril de 2012.

SEGUNDO: Notificar en legal forma.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7) SOLICITUD DE LA MERCANTIL FCC, S.A. DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS DEPOSITADAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA”.

Por la Sra. Secretaría se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 08/08/2012.

Visto el informe emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Novelda de fecha 23 de julio de 2012, en relación con la solicitud formulada por la empresa FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. sobre devolución de las fianzas definitivas depositadas para la prestación del servicio de “Recogida de basuras y limpieza viaria”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

Primero.- El Pleno de 30 de julio de 1993 adjudicó a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. el servicio de “Recogida de basuras y limpieza viaria” por importe de 102.768.627 pts. (617.651,89 euros) constituyendo una fianza de 4.110.745 pts. (24.706,07 euros) con carta de pago número 199800004783.

Segundo.- El Pleno de 8 de mayo de 1997 acordó ampliar el servicio para la recogida de basuras y limpieza viaria de diversas zonas del municipio por importe de 5.408.649 pts. (32.506,63 euros) constituyendo una fianza definitiva por importe de 216.346 pts. (1.300,27 euros) con carta de pago número 199800004753

Tercero.- El Pleno de 6 de mayo de 1999 acordó ampliar el servicio en cuanto a la frecuencia y renovación del material por importe de 10.049.288 pts. (60.397,44 euros) constituyendo una fianza definitiva de 401.972 pts. (2.415,90 euros) con carta de pago número 199900009849.

Cuarto.- El Pleno de 6 de junio de 2002 acordó ampliar el servicio de recogida de basuras en la huerta los sábados, recogida selectiva y refuerzo de limpieza viaria en fiestas patronales por importe de 103.900,36 euros constituyendo una fianza definitiva por importe de 4.156,01 euros con carta de pago número 200200024858.

Quinto.- El Pleno de 8 de mayo de 2003 acordó ampliar el contrato para la ampliación del parque de papeleras por importe de 39.918,30 euros constituyendo una fianza definitiva por importe de 1.596,73 euros con carta de pago nº 200300012072.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El día 9 de julio de 2010 el técnico de medio-ambiente, atendiendo a la petición de informe sobre la procedencia de devolución de las fianzas definitivas solicitadas, informa en sentido negativo. Fundamenta su informe en que el servicio prestado en su día por la empresa FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. presentó irregularidades durante el desarrollo del mismo, constituyéndose al efecto, una comisión de investigación municipal en el mes de febrero de 2007. Prosigue que en dicha comisión se demostró que la empresa adjudicataria utilizaba los medios técnicos y humanos adscritos al servicio de Novelda para atender al municipio de Agost y que el coste del



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

vertido era asumido por el Ayuntamiento de Novelda lo que podría suponer un incumplimiento grave de lo establecido en los pliegos.

El día 25 de mayo de 2012, el técnico de medio ambiente como aclaración al anterior informe, manifiesta desconocer las implicaciones legales, que al margen de los incumplimientos de los pliegos que regían el contrato, podrían acarrear los hechos que en su día se denunciaron por lo que se inhibe a la hora de informar sobre la procedencia de devolución de las fianzas depositadas.

Segundo.- Tal y como alude el técnico de medio-ambiente, el día 8 de febrero de 2007, el Pleno del Ayuntamiento acordó constituir una comisión de investigación para averiguar los hechos denunciados por un representante de los trabajadores.

Una vez constituida dicha comisión, y tras la celebración de varias sesiones, el día 16 de mayo de 2007 se acuerda que "por el órgano municipal competente y previos los informes que resulten oportunos se proceda a la incoación del correspondiente expediente sancionador".

Posteriormente el 18 de julio de 2008 se dicta un decreto por el que se acuerda "incoar expediente a fin de determinar las posibles responsabilidades en que hubiere podido incurrir la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza viaria, a fin de que, una vez determinadas, se proceda por los servicios económicos municipales a la detracción de las cantidades que procedan para la correcta liquidación del servicio. Todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios, que en su caso resultasen procedentes".

Dicho decreto fue notificado a la empresa, a la intervención municipal y al departamento de medio ambiente sin que conste la tramitación de ningún expediente que tuviera como objeto determinar las posibles responsabilidades de la empresa adjudicataria del servicio ante los hechos que fueron puestos de manifiesto en dicha comisión.

Tercero.- Ante la ausencia de dicho expediente, hay que analizar si en la actualidad es posible oponerse a la devolución de las fianzas definitivas solicitadas e instruir ahora el expediente oportuno para exigir, en su caso, las responsabilidades en que hubiera podido incurrir la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas según el cual "la fianza definitiva será devuelta al adjudicatario o cancelada, en su caso, a solicitud del mismo, transcurrido un mes desde la extinción del contrato, siempre de que no se haya acordado tal pérdida de la misma, con deducción de las penalidades y responsabilidad que hayan de hacerse efectivas si procede y previo cumplimiento de las formalidades necesarias"

Tal y como consta en el decreto de 18 de julio de 2008 las presuntas infracciones puestas de manifiesto en el seno de la comisión de investigación serían las siguientes:

- Prestación de servicios a terceros-fuera de este término municipal- con medios personales y materiales adscritos al servicio de Novelda.*
- Indebida utilización de la planta de residuos de Elche para efectuar vertidos no procedentes del Ayuntamiento de Novelda.*



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que sirvió de base a la licitación del servicio regula tres tipos de infracciones: leves, graves y muy graves y es dentro de estas últimas donde a juicio de la informante cabría definir las infracciones descritas. Así en la cláusula 6.7 denominada "infracciones y sanciones" se regula en su letra e) como infracción muy grave "La cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios, sin autorización expresa del Ayuntamiento".

Por lo tanto, en principio y sin perjuicio de lo que en su día se hubiere debido de acordar tras la tramitación del expediente oportuno, las presuntas infracciones puestas de manifiesto estarían tipificadas como muy graves.

Así una vez determinadas las infracciones como faltas muy graves habría que acudir al plazo de prescripción de las mismas y es el propio apartado séptimo quien determina que el plazo de prescripción será de un año para las infracciones muy graves, añadiendo que cuando se trate del supuesto muy grave del punto e), que es el que nos ocupa, el plazo comenzará a contar desde el momento en que el Ayuntamiento tenga conocimiento de la circunstancia correspondiente. Por lo tanto considerando que en el año 2007 el Ayuntamiento ya acordó constituir una comisión de investigación y que en el año 2008 se acordó instruir el expediente oportuno para determinar las posibles responsabilidades sin que dicho expediente fuese tramitado, el plazo de prescripción se habría superado ampliamente.

Cuarto.- Respecto al órgano competente para acordar la devolución de las garantías depositadas es el Pleno de la Corporación como órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 5 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del que se deduce que el órgano competente para la cancelación y devolución de las garantías definitivas será el órgano de contratación."

Abierto el debate el Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal EV-E.U.P.V., dice que el contrato con la empresa FCC, S.A. finalizó en el año 2007. Menciona que se creó una comisión de investigación por presuntas irregularidades y que posteriormente en el año 2008 se dictó un decreto incoando un procedimiento que no se llevó a cabo. Añade que es lamentable que se tengan que devolver fianzas cuando presuntamente se han cometido irregularidades, y anuncia su abstención.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPYD, dice que presuntamente la empresa cometió una falta muy grave durante la prestación del servicio, refiriéndose tanto a la comisión de investigación como al decreto por el que se incoó el expediente. Añade que si se hubiese hecho lo correcto probablemente las garantías no se tendrían que devolver y pregunta a quien le correspondía tramitar el expediente.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo socialista, añade que el Ayuntamiento tiene que cumplir escrupulosamente la ley y aquí parece que hay causa para proceder a la devolución de las fianzas. Dice que no tienen datos objetivos del porqué no se tramitó el expediente. Menciona que en aquellos momentos, a la empresa se le debían alrededor de cinco millones de euros, que se firmó un plan de pagos, y que al no poderse cumplir, probablemente hubo que negociar.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez, portavoz del grupo municipal PP, dice que la situación es clara, se ha solicitado la devolución de las garantías y según los informes hay que proceder a su devolución. Menciona que el Sr. Esteve tiene razón en cuanto a la tramitación del expediente, dice que le sorprende la postura del Sr. Martínez García, al haber sido concejal de medio ambiente hasta el año 2011 y haber tenido el expediente en su concejalía y añade que habrá que buscar a los responsables del porqué no se llevó a efecto dicho decreto.

El Sr. Martínez García, interviene reiterando lo anterior, manifiesta que la situación es lamentable y que no se actuó con la debida diligencia.

El Sr. Esteve López, manifiesta que por lo menos alguien asume su responsabilidad, y que el PSOE no puede decir que carecen de datos cuando el Alcalde de entonces era de su grupo político.

El Sr. González Navarro reitera que no conocen las circunstancias por las que no se llevó a efecto el decreto, que hay que remontarse a la situación que existía en aquel momento, pero lo cierto es que no hay motivo para no proceder a la devolución de las fianzas solicitadas.

El Sr. Sáez reitera su intervención anterior añadiendo que en el decreto, ni se nombra instructor ni secretario del procedimiento, por lo que en primer lugar el responsable sería el Alcalde que es quien dicta el decreto. Dice que se va a solicitar un informe sobre si existen responsabilidades y pregunta a UPyD si con ello aprobaría la devolución de las fianzas solicitadas.

El Sr. Esteve López dice que le parece correcto ese compromiso.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor y una abstención (EV-EUPV), ACORDÓ:

PRIMERO: Proceder a la devolución de las garantías definitivas depositadas por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. para responder de la prestación del servicio de "Recogida de basuras y limpieza viaria".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado, Intervención y Tesorería Municipal.

8) CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS): MODIFICACIÓN.

Por la Sra. Secretaría se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 08/08/2012.

Visto el informe conjunto emitido por la Secretaria General y la Interventora Municipal de fecha 2 de agosto de 2012, en relación con la propuesta de la concejalía delegada de medio ambiente, relativa a la reducción del servicio de LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS) del municipio de Novelda, del que es contratista la mercantil URBASER, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

"I. ANTECEDENTES

Primero.- En sesión extraordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, el Ayuntamiento de Novelda, acordó adjudicar el Concurso convocado al efecto de la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS) DEL MUNICIPIO DE NOVELDA, a la citada mercantil URBASER, S.A., otorgándose el correspondiente contrato, por importe anual de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.755.260,24 euros).

Segundo.- El día 2 de diciembre de 2010, el Pleno de la Corporación aprueba una modificación del contrato suscrito según la cual la reducción sería de 178.383,85 euros anuales, sobre el precio de adjudicación, salvo para el ejercicio 2011 que ascendería a 225.009,62 euros como consecuencia de la eliminación de la mejora ofrecida por la empresa Urbaser de "nueve puntos de contenedores soterrados".

Tercero.- Con fecha 6 de julio de 2012, por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, se formula propuesta por la que, atendiendo a la situación económica que están atravesando las Administraciones Públicas y ante la necesidad de disminuir costes en los servicios prestados al ciudadano como consecuencia del Plan de Ajuste elaborado al amparo del RD Ley 4/2012 y aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, se acuerda proceder a la reducción económica del canon del servicio, reduciendo a su vez, los servicios que se vienen prestando por la empresa adjudicataria, considerando que no supondrá merma significativa en la calidad de los mismos.

En concreto las medidas propuestas y en principio aceptadas son las siguientes:

- 1) Eliminación del coste por sustitución de vacaciones con un ahorro estimado de 29.620,38 euros / año.*
- 2) Eliminación del coste por absentismo con un ahorro estimado de 48.144,16 euros / año.*
- 3) Amortización de una plaza de peón por jubilación con un ahorro estimado de 27.889,17 euros anuales.*
- 4) Eliminación de la partida destinada a campañas de concienciación con un ahorro estimado de 5.000,00 euros anuales.*
- 5) Eliminación de las jornadas nocturnas con un ahorro estimado de 29.304 euros / año.*
- 6) La venta de vehículos al servicio con un ahorro puntual por la venta de los vehículos concretada en 20.858,57 euros puntuales y correspondientes a los indicados por la concesionaria en su escrito de fecha 12 de junio de 2012 (NRE 4.219).*

Dichas cantidades han sido objeto de estudio por el técnico de medio ambiente emitiendo el informe correspondiente el 4 de julio de 2012, el cual, tras analizar la reducción de costes prevista concluye señalando literalmente que "con su aplicación podrá articularse un servicio adecuado y ajustado a la población".



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

II. NECESIDAD DEL INFORME

Único.- La emisión de este informe por los titulares de la Secretaría General e Intervención Municipal es preceptivo en base a los arts. 22.2 y 47.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

III. LEGISLACIÓN GENERAL APLICABLE

- Disposición Transitoria Primera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAAPP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL).

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La pretensión propuesta consiste en una modificación del contrato administrativo suscrito entre URBASER, S.A. y el Ayuntamiento de Novelda, para la prestación del Servicio de LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS) DEL MUNICIPIO DE NOVELDA.

La modificación de los contratos está prevista, en el artículo 101 de la legislación en este caso aplicable que es el TRLCAAPP, en virtud de la disposición transitoria primera del TRLCSP, que establece, en su apartado 1, que “una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razones de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.”

Asimismo, continúa disponiendo que “las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 54”, es decir, en igual forma que los contratos principales.

Por otro lado el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en su Sección II. Titulada “De la concesión” y concretamente en su artículo 127 habilita a la Corporación concedente a ordenar al concesionario las modificaciones que el interés público aconseje.

Segunda.- De las anteriores normas se desprende que la modificación propuesta ha de justificar la razón o razones de interés público que lo aconsejan y, la novedad o imprevisión de la necesidad de su realización.

La razón que se esgrime en este caso es, fundamentalmente la necesidad de disminuir costes en los servicios prestados al ciudadano y concretamente la reducción del coste del servicio como



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

consecuencia del Plan de Ajuste elaborado al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 y aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, medidas de reducción que en principio y de conformidad con los datos obrantes en el expediente, no aparentan que su adopción suponga una merma grave en la prestación del servicio de recogida de basura y limpieza viaria.

Tercera.- Las medidas propuestas suponen un ahorro para el ejercicio de 2.012 de 39.065,36 euros; y, para los sucesivos de 117.196,08€ anuales.

El importe de la reducción supone un ahorro en el coste del servicio de un 6.55% sobre la última facturación presentada. A este respecto hay que considerar incluido en el precio modificado el incremento aplicado por el nuevo tipo de Impuesto sobre valor añadido (incremento de 2 puntos 8%-10%), así como la revisión de precios solicitada por la mercantil en escrito presentado el 2 de agosto del presente (NRE 5485) que deberá ser fiscalizado y conformado por la Intervención Municipal

Cuarta.- En cuanto a la deducción de alquileres y tras el estudio para una posible cesión de la parcela de propiedad municipal situada en el polígono industrial de Santa Fe, ésta cuenta con la clasificación urbanística de zona verde por lo que el uso industrial pretendido sería incompatible con su propia naturaleza según las normas urbanísticas del propio plan parcial que desarrolla el sector.

Así mismo en cuanto a la venta de maquinaria cuantificada inicialmente en la cantidad de 20.858,57 euros ha sido incrementada posteriormente en 66.166,10 euros y prorrateada hasta la finalización de la concesión.

Quinta.- Es competente el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la legislación aplicable según el contenido de la Disposición Transitoria Primera de la LCSP, y según lo previsto en el artículo 22. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (hoy derogado), por cuanto la concesión es superior a cinco años.

Asimismo, el acuerdo se adoptará por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.j) de la LBRL.

Sexta.- El apartado 19.1.4. del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares que rige la concesión, establece que es derecho de la Administración el “modificar las características del servicio contratado una vez perfeccionado el contrato y siempre por razones de interés público, cuando se den las circunstancias señaladas en la cláusula 26 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”, que, a su vez, prescribe que, la Propuesta de Modificación, entre otros supuestos, deberá dar audiencia al contratista por plazo mínimo de tres días.

Como consecuencia, estiman los funcionarios firmantes que, una vez adoptado el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, se deberá dar traslado del mismo a URBASER, S.A., en trámite de audiencia, por plazo de tres días; de modo que, si no formulan sugerencias o alegaciones, se entenderá el acuerdo adoptado firme y procederá la formalización del correspondiente contrato administrativo.”



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Abierto el debate el Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal EV-E.U.P.V., dice que la modificación propuesta conlleva la amortización de una plaza, lo que significa que se deja de contratar a una persona. Dice que tampoco se van a cubrir las vacaciones, lo que probablemente afectará al servicio de limpieza y recogida en fiestas, y que se elimina el servicio de recogida selectiva con la venta del vehículo destinado al ecoparque móvil. Añade, que esta modificación, no incluye la gestión del ecoparque que lleva tiempo cerrado, y anuncia el voto en contra de su grupo político.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal UPYD, dice que las modificaciones han sido propuestas por la empresa, que afectan a los trabajadores porque no se cubren vacaciones y se eliminan las jornadas nocturnas y también a la calidad del servicio porque se eliminan las campañas de concienciación.

Añade que el dinero ahorrado va a repercutir en la prestación servicio y afectar al ciudadano, y que con esta modificación el Ayuntamiento está renunciando a controlar el servicio.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal PSOE, menciona que la propuesta de modificación, no tiene nada que ver con lo que anunció en su día el Sr. Sáez, poniendo como ejemplo que el terreno propuesto para la cesión resulta ser zona verde. Dice que la modificación afecta a la calidad del servicio, y que se trata de una cuestión de salubridad pública. Enumera las modificaciones propuestas, y añade que la eliminación de las campañas de concienciación no se debería haber admitido, porque en el municipio no se ha alcanzado un grado óptimo.

El Sr. Sáez dice que la modificación consistente en la eliminación de las jornadas nocturnas se ha negociado con la empresa y los representantes sindicales y que fueron los propios trabajadores los que optaron por la eliminación de las jornadas nocturnas, al entender que era una de las medidas que menos perjudicaría. Menciona que van a cederse otros terrenos y que la venta de los vehículos es firme. Añade que a diferencia de lo ocurrido en el mandato anterior, donde se despidieron a siete personas, ahora se amortiza únicamente un puesto de trabajo y concretamente de una persona que se jubila. Prosigue diciendo que a partir del mes de septiembre habrán dos posibles soluciones para suplir la falta del vehículo del ecoparque móvil, y que desde la concejalía de medio ambiente se dedica gran parte del tiempo a controlar el servicio.

El Sr. Martínez García dice que la eliminación de las campañas de concienciación no supondrá un ahorro, porque al final, se hará con medios propios del Ayuntamiento. Menciona que si la parcela que se va a ceder es la del Fondonet, probablemente la empresa no esté conforme por sus características y espera que se pueda dar una solución al tema del ecoparque móvil para evitar que la gente tenga que desplazarse hasta las instalaciones de la empresa.

El Sr. Esteve López reitera que el servicio no se está controlando con la debida diligencia, procede a la lectura de las mejoras incluidas en el pliego de condiciones y señala que la modificación va a suponer una reducción del servicio.

El Sr. González Navarro dice que la cesión del nuevo terreno aún no se ha aceptado por la empresa, por lo que en principio, la propuesta firme es la que se está ahora debatiendo. Añade que en



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

el expediente no consta que la oferta de venta de los vehículos sea firme y anuncia la abstención de su grupo al entender que lo propuesto por el equipo de gobierno es insuficiente.

El Sr. Sáez manifiesta que pueden haber propuestas posteriores a este acuerdo y que lo que no se puede hacer es oponerse a la modificación sin proponer nada.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de doce votos a favor, cinco abstenciones (P.S.O.E.) y cuatro en contra (UPyD y EV-EUPV), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACORDÓ:

PRIMERO: Modificar el contrato firmado para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (LIMPIEZA VIARIA , RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS) DE MUNICIPIO DE NOVELDA, adjudicado a la mercantil URBASER S.A , en los términos expresados en la propuesta formulada por la misma mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2012(NRE5471), sin perjuicio de las posteriores comprobaciones que deba realizar la Intervención Municipal respecto a la aplicación, entre otras, de la revisión de precios prevista en el Pliego de Condiciones Técnicas que regula el contrato y que se solicita en escrito de la mercantil presentado el mismo día 2 de agosto (NRE 5485)

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días al adjudicatario del contrato URBASER, S.A. para que alegue lo que estime conveniente en defensa de sus intereses, con carácter previo a la formalización de la modificación del contrato.

TERCERO: De no presentarse alegaciones se procederá a la firma del nuevo contrato que recoja la modificación aprobada. En caso de que se presentaran alegaciones se resolverán por el Pleno de esta Corporación en la primera sesión que celebre al efecto.

Cuarto: Notificar en legal forma

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar se procede a la consideración de la moción presentada por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo EV-EUPV, en el registro de entrada de documentos:

PRIMERA.-

“El President del Govern anuncià al Congrés dels Diputats el passat 11 de juliol el seu nou programa de retalls que van a suposar el pitjor atac a l'estat de benestar i a la nostra democràcia. Aprovat per Reial Decret el següent divendres en el Consell de Ministres. Un atac directe a



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

pensionistes, aturats i treballadors públics que veuran mermats els seus drets i que el govern de Rajoy els fa responsables de la crisi econòmica.

Les mesures que ha proposat són les següents:

- 1. Increment de l'IVA general en tres punts, del 18% al 21%.*
- 2. Suspensió de la paga extra de Nadal als treballadors públics.*
- 3. Revisió integral de la funció pública: Reducció del nombre de dies de lliure disposició, ajust del número d'alliberats sindicals així com altres mesures.*
- 4. Retall del subsidi d'atur a partir del sisè mes, del 60% al 50% sobre la base reguladora.*
- 5. Reforma de les pensions.*
- 6. Eliminació de la deducció en l'IRPF per la compra de la vivenda.*
- 7. Reforma de l'administració local: Reducció del 30% en el número de regidors, reducció d'empreses i fundacions públiques.*
- 8. Retall d'un 20% en les subvencions als partits polítics, sindicats i organitzacions patronals.*
- 9. Reducció de les cotitzacions socials als empresaris.*
- 10. Supressió de bonificacions a la contractació.*
- 11. Retalls de 600 milions d'euros en les partides de despeses dels ministeris.*
- 12. Reforma de la tributació medioambiental.*
- 13. Augment de l'Impost que s'aplica al tabac.*
- 14. Revisió del barem i les prestacions econòmiques del sistema de dependència.*
- 15. Flexibilització dels horaris comercials, especialment en les àrees turístiques.*
- 16. Liberalització i, en alguns casos privatització, de serveis associats al transport i en els sector serveis.*

Amb aquestes i altres mesures el govern de Rajoy ha assenyalat que suposarà un ajust de 65.000 milions d'euros en 2 anys.

Totes aquestes mesures suposen una pèrdua més de sobirania de l'Estat espanyol, supeditada completament a les directrius marcades pels mercats financers i a les institucions europees. Aquesta factura social que anem a pagar és altíssima i summament negativa: retallades per a pensionistes, aturats treballadors públics i per als propis ajuntaments que veuran minvada la representativitat democràtica. I, mentre, als defraudadors se'ls aplica una amnistia fiscal.

Amb aquestes mesures el Govern fa pagar la crisi als de sempre, és a dir, als treballadors i treballadores, als empleats públics, als joves i a les dones. En compte de prendre mesures per a què paguen els poderosos, que són els que han generat la crisi.

Les mesures del Govern del PP són antisocials i encaminades al fracàs, clarament contràries a l'interés general, ja que en lloc de posar en valor la lluita contra el frau fiscal, i d'eliminar els paradisos fiscals, retallar el grans salaris i controlar els grans beneficis de la banca, com mesures per a superar el dèficit, opta per unes mesures dirigides directament per a què siguen els més febles qui paguen el dèficit i per una eixida de la crisi que va a generar més atur al reduir el consum i crear més incertesa social.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Es limiten també els drets de representació democràtica en un intent de traslladar a la població la idea de què la democràcia és cara. Però el que és realment car és una gestió corrupta de certs polítics com s'ha vist en trames com Gurtel.

Els Ajuntaments, la institució democràtica més propera a la ciutadania, no poden ser debilitats perquè la democràcia perd sentit i qualitat.

Estem sota una dictadura financera que va a per totes, a pels serveis públics, a per les pensions i a pels salaris dels treballadors i treballadores, mentre les partides de la Casa Real o de l'església catòlica les mantenen intactes.

Des del Grup Municipal Els Verds-Esquerra Unida considerem que qualsevol reducció de la despesa pública és contradictòria amb els objectius d'estimulació de la demanda que són imprescindibles en una situació de crisi econòmica com l'actual. La limitació del dèficit no pot ser obtinguda, en aquestes condicions, per mig de la retallada de la despesa, sinó mitjançant mecanismes d'increment dels ingressos. No obstant això, és absolutament necessària una racionalització de la despesa pública que la reorienta cap a l'eficiència, l'augment efectiu de la despesa social, la millora dels serveis socials públics i l'activitat productiva. Així mateix, ens oposem radicalment a la reducció del salari dels empleats públics i a la seua congelació, excepte els dels alts càrrecs i els de confiança, així com a l'augment de l'IVA, que és un dels impostos més injustos que existeixen.

Ens trobem davant d'un atac als fonaments que feren possible el nostre actual sistema constitucional i als principis de la democràcia. Lluny de ser una eixida cap avant de la crisi és una regressió econòmica i social i significa una involució democràtica. Per això des de l'Ajuntament de Novelda ens oposem frontalment a totes eixes mesures. Així com adoptem els següents ACORDS:

1. *Instar a Govern Central a què retire el Reial Decret-llei.*
2. *Instar al Govern Central a què convoque un referèndum per a consultar a la ciutadania sobre aquestes mesures.*
3. *Exigir una auditoria del deute públic espanyol.*
4. *Instar al Govern Central a negociar amb els grups de l'oposició altres mesures més efectives per racionalitzar la despesa pública i combatre la corrupció.*
5. *Instar al Congrés dels Diputats a aprovar una reforma del sistema fiscal més justa i progressiva, eficaç per a combatre el frau i l'economia submergida.*
6. *Traslladar aquests acords:*
 - *Als sindicats CCOO i UGT.*
 - *A tots els Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes y del Congrés dels Diputats.*
 - *Al President del Govern Central, Mariano Rajoy."*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce en contra (PP), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Seguidamente se procede a la consideración de la moción presentada por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo PSOE , en el registro de entrada de documentos:

SEGUNDA:

“En consonancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de España, en la reunión del Consejo de Ministros del 13 de julio, en la que entre otras decisiones de ajuste fiscal y recortes en servicios públicos, se adoptó la siguiente medida que recoge el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de julio de 2012:

“Se suprime durante el año 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre. Las cantidades derivadas de esa supresión podrán destinarse en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación, siempre que se prevea el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.”

Esta eliminación de la paga extraordinaria afectará a la inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras públicos, tanto funcionarios como personal laboral, etc.

Es por ello que, por razón de solidaridad y justicia social, solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Suprimir durante el año 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los tres concejales en régimen de dedicación exclusiva y de los dos cargos de confianza o de libre designación.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Interviene la Sra. Alcaldesa explicando la abstención de su grupo político porque cuando se presentó la moción, el equipo de gobierno ya había renunciado por escrito a la paga extra.

Seguidamente se procede a la consideración de las mociones presentadas en la misma sesión por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo Els Verds-EUPV, presentándose la tercera conjuntamente con el PSOE. :

TERCERA.-

“El País Valencià ha patit el major desastre natural de les últimes dècades amb els incendis de Cortes de Pallàs i Andilla. Ha mort una persona, s’han evacuat al voltant de 3.000 persones, 14



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVEL·LA

carreteres tallades, 20 municipis de l'interior de València i de l'Alt Palància de Castelló afectats, 9 municipis, aldees o nuclis disseminats evacuats i més de 50.000 ha de sòl forestal arrasades. Els danys materials patits pels ciutadans i la terrible pèrdua del patrimoni natural és d'incalculable valor ecològic.

A tot això se li afegeix l'incendi de fa unes hores en La Torre de les Maçanes que està cremant també nombroses hectàrees i a més dels danys mediambientals i a les propietats, ja compta amb dues persones mortes entre els treballadors de prevenció i brigades forestals.

La falta de planificació i la mala gestió dels espais forestals s'ha vist agreujada pels retalls en personal i mitjans dedicats per a la prevenció i per a la vigilància. Aquest ha estat un dels motius principals pels quals no es procedí a una ràpida intervenció que haguera evitat aquests incendis descontrolats.

Cal invertir més i amb més criteri en labors de vigilància, en prevenció en les muntanyes i en educació ambiental, sobre tot per a les zones protegides.

Aquests incendis han posat en evidència les mancances de la política de prevenció d'incendis i la manca de mitjans dels serveis d'extinció de la Generalitat Valenciana. El retall econòmic ordenat per la Conselleria de Governació d'un 80% dels efectius de les brigades contra incendis per segon any consecutiu ha posat en perill els nostres boscos i els agents encarregats de combatre el foc. L'actitud del Consell ha estat irresponsable i temerària per la seua negligència al retallar els recursos necessaris per a la prevenció, simplement per estalviar.

En les zones amb riscos d'incendis la política més adequada ha de ser prioritzar la prevenció més que l'actuació d'emergència. A més a més, els propis municipis han de disposar d'autonomia suficient amb brigades municipals pròpies per fer efectius els plans d'emergència. Per això, caldria dotar als Ajuntaments dels suficients recursos econòmics que ajudara a millorar la situació econòmica dels municipis amb un pla de formació per als aturats, com puga ser mitjançant els tallers ocupacionals.

La reforestació ha d'atendre a criteris mediambientals i no s'han de fer intervencions precipitades perquè això pot generar, a la llarga, més problemes. De fet, la gran majoria dels experts recomanen que les repoblacions es facen almenys dos anys després de l'incendi i sempre després d'una avaluació exhaustiva del sòl.

Necessitem un canvi radical en la política forestal que protegisca el nostre patrimoni ecològic, amb recursos humans i materials, així com que es realitze una reforestació adequada de les zones afectades.

Malgrat la deixadesa del camp valencià, els pocs camps conreats han servit de tallafocs naturals. De fet, els camps llaurats de la zona d'Alcublas han protegit el municipi. Per això, s'evidència la necessitat de recolzar l'agricultura de secà i la ramaderia ja que ajuden a netejar els boscos.

PROPOSTES D'ACORD:

1. Increment de la partida econòmica destinada als plans d'emergència.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. Dotació de recursos econòmics suficients per als ajuntaments per a què puguen posar en marxa els seus plans d'emergència amb personal propi ben format.
3. Exigir a la Generalitat Valenciana que convoque de forma immediata els programes d'ocupació PAMER i EMCORP, així com el pagament íntegre dels deutes endarrerits, que tenen com a una de les seues finalitats el manteniment de les àrees rurals i forestals del País Valencià.
4. Exigir a la Conselleria d'Agricultura, Pesca, Alimentació i Agua ajudes per al recolzament de l'agricultura i la ramaderia per a que no s'abandonen les terres.
5. Instar al Govern Central a que declare zones catastròfiques les zones afectades per aquests incendis.
6. Sol·licitar la dimissió al Conseller de Governació, Serafín Castellano, per la seua negligència en la gestió dels incendis.
7. Traslladar les condolències de la corporació a les famílies dels tres treballadors morts en els treballs d'extinció.
8. Donar trasllat:
 - Al President de la Generalitat.
 - A la Conselleria de Governació.
 - A la Conselleria de Medi Ambient.
 - Als Grups Parlamentaris de les Corts i del Congrés dels Diputats.
 - Al President del Govern Central."

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTA.- "MOCION PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL PARA EL ESTUDIO DE MEDIDAS COMPENSATORIAS A NIVEL LOCAL DE LAS POLÍTICAS DE RECORTES DE DERECHOS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS EN GENERAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

"Considerando que las medidas adoptadas y anunciadas pendientes de adoptar por parte del Gobierno Central, en relación a los recortes de derechos, prestaciones y servicios perjudican directamente la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestro municipio.

Considerando que es función prioritaria de nuestro Ayuntamiento, como Administración más cercana a la realidad social de nuestros vecinos, adoptar las medidas necesarias para asegurar su bienestar y garantizar la protección social, y la continuidad de los derechos y servicios que con la aplicación de estas medidas están siendo vulnerados.

El grupo Municipal Els Verds-Esquerra Unida, propone la búsqueda de alternativas locales, en el ámbito geográfico del municipio, y dentro del alcance legal y competencial con el que nuestro Ayuntamiento cuenta en la actualidad, para reducir el impacto sobre los ciudadanos de la medidas que viene adoptando el Gobierno Central desde el inicio de esta legislatura.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El grupo Municipal Els Verds-Esquerra Unida considera que ahora más que nunca es necesario el reforzamiento de las medidas y campañas de apoyo al sector económico local, incentivando con campañas específicas de fomento del consumo en comercios locales, visibilización de productos y servicios del municipio y la aplicación de bonificaciones e incentivos para la creación o mantenimiento de empresas e iniciativas generadoras de empleo y potenciadoras de una economía sostenible.

Igualmente este grupo municipal considera imprescindible la negociación de los convenios laborales de cara a compensar la reducción de la masa salarial de los empleados públicos tras los recortes anunciados, y la optimización de los recursos existentes en el ámbito de la contratación laboral, limitando los efectos negativos para los trabajadores y la calidad de los servicios tras las posibles privatizaciones de los mismos, así como el estudio de las posibles medidas a implantar en los próximos presupuestos municipales con la revisión de los criterios de aplicación de los impuestos y tasas por servicios municipales, de tal forma que se compensen los recortes que sufren los vecinos de Novelda, tras la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la reducción de los subsidios de desempleo, con una nueva política impositiva, que bonifique las actividades empresariales generadoras de empleo sostenible, y a las personas con las rentas más bajas y situaciones socioeconómicas más desfavorables, y que grave las actividades más nocivas y con mayor impacto en la sociedad y el medio natural.

En consecuencia con lo expuesto, el grupo municipal Els Verds-Esquerra Unida, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Solicita la creación de una comisión técnica formada por representantes de los sindicatos, de los grupos políticos y técnicos funcionarios del Ayuntamiento, que de forma urgente, estudie y proponga al pleno para su adopción la implantación de medidas compensatorias de carácter local para el fomento de la economía local bajo criterios de sostenibilidad y para contrarrestar las consecuencias que las medidas de recortes sociales y laborales vienen afectando a los empleados públicos y vecinos en general.

2. Dar traslado de este acuerdo a la opinión pública a través de comunicados de prensa.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Finalmente se procede a la consideración de la mociones presentadas en la misma sesión por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo socialista:

QUINTA.-

“El Gobierno Central presidido por D. Mariano Rajoy ha introducido una medida regresiva como es el copago en medicamentos, que ha entrado en vigor el pasado 1 de julio de 2012, afectando entre otros a productos ortoprotésicos, dietas terapéuticas y transporte sanitario no urgente (que entrará en vigor más adelante).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La introducción del copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud por parte de los ciudadanos que, en la actualidad, accedían a los servicios de manera gratuita -porque ya se financian a través de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos en función de la renta-.

Una medida como el copago está ya afectando a las capas de población más vulnerables y con más necesidades (personas mayores, pacientes con enfermedades raras y enfermos crónicos, sobre todo) que son los que más usan los servicios de salud, culpabilizándoles de un problema que nada tiene que ver con su situación.

No es aceptable penalizar al enfermo. Si a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan del Sistema Sanitario, se altera el acceso o recepción de atención sanitaria a determinadas poblaciones, afectando el principio de equidad y de solidaridad.

Desde la entrada en vigor el domingo 1 de julio del nuevo sistema de copago farmacéutico, se han planteado en los servicios de salud y en las oficinas de farmacia de Novelda, al igual que en el resto de España, cientos de quejas ciudadanas sobre irregularidades relacionadas con el porcentaje de pago asignado, códigos de renta erróneos, recetas antiguas, etc.

Es evidente que existen discrepancias competenciales entre el Ministerio de Sanidad, el INSS y las CC.AA, a través de los Servicios Regionales de Salud, para canalizar y dar respuesta adecuada a las múltiples quejas y consultas planteadas por los ciudadanos en estos días, como está ocurriendo en nuestra ciudad. El Ministerio de Sanidad, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y nuestro Gobierno autonómico se pasan la pelota y los afectados no tienen claro dónde dirigirse. ¿Quién tiene que atender a diario las quejas sobre el copago farmacéutico?

Aunque son los ambulatorios quienes atienden al ciudadano directamente, la Conselleria de Sanitat no tiene voz ni voto en el fichero que recoge los datos fiscales de los beneficiarios, que están a cargo del INSS. Y hoy por hoy, ni el Ministerio de Sanidad, ni el INSS, están resolviendo la "desinformación existente", lo que deja al ciudadano "completamente indefenso".

Es por todo ello por lo que proponemos al Pleno la aprobación de la siguiente:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Novelda insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, a asumir la responsabilidad y atender de forma reglada y oficial las quejas y consultas que planteen los ciudadanos sobre el copago farmacéutico aprobado por el Gobierno de España y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2012.

2.- Comunicar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Ministra de Sanidad, Presidentes del Congreso y Senado y a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos."

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce en contra (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEXTA:

“La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD), supuso un nuevo sistema de prestaciones públicas y reconocimiento de derechos subjetivo y universal para todas aquellas personas que lo necesitaran, estableciendo para su gestión la cooperación entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

Esta norma, fue aprobada por unanimidad en el Parlamento español, fue un logro de todos, y no es atribuible exclusivamente como patrimonio de ningún partido político.

Una compleja ley que requería de una fuerte financiación, unos datos previos para la adecuada planificación, y unos recursos técnicos de enorme calado.

La Ley de la Dependencia ha supuesto muchos beneficios, pero el Sistema de Atención a la dependencia que debía sustentarla, supuso un importante colapso en todas las Comunidades Autónomas, principalmente por las erróneas previsiones de alcance con las que partía, tanto en el número de personas beneficiarias, como en la financiación necesaria para sustentarlo.

A 31 de Diciembre de 2011, el coste de la Ley, superaba en 2.700 millones de euros el coste previsto en 2007. La previsión de personas Grandes Dependientes que se sumarían al sistema, era de 205.915, y la realidad en 2011, ha sido que son más de 431.000.

Resulta evidente que si, desde la entrada en vigor de la Ley - enero de 2007- hasta el último informe de revisión - noviembre de 2011-, las previsiones y la financiación hubieran sido correctas, la crisis económica actual hubiera tenido menor o posiblemente ninguna incidencia en el sistema de atención a los dependientes.

La situación económica actual ha precipitado estas reformas que no son deseables por cuanto afectan a los ciudadanos que más apoyo necesitan, ralentiza la atención a personas vulnerables y añade un sobre coste para las familias.

Aunque los Ayuntamientos no ostentan competencias ni tienen capacidad de intervenir en esta norma, sensibles a la preocupación de los ciudadanos y, especialmente, de las familias y colectivos de dependientes

PROPONEMOS la adopción del siguiente ACUERDO

Primero.- Solicitar a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincial) que analice la repercusión de la reforma y proponga al Gobierno Central que en el tiempo máximo de un año, se evalúe nuevamente la situación económica para procurar que la financiación del Sistema de la Dependencia sea revisado.

Segundo.- Trasladar a la a la Generalitat Valenciana y a la FVMP (Federación Valenciana de Municipios y Provincias) la preocupación del Ayuntamiento de Novelda por mantener la atención a las



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

personas dependientes y la necesidad de que se redoblen los esfuerzos técnicos y económicos con esta finalidad por considerarla una prioridad de todos los gobiernos y de la sociedad.

Tercero.- Instar al Gobierno Central a que no aplique el recorte de eliminación de las Partidas del Nivel acordado, que supone la supresión de la aportación de la Administración General para la financiación de la Ley de la Dependencia en toda España, y por un importe de 283 millones de euros.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEPTIMA:

“El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de NOVELDA presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

2. Prorroge el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero desde el 16 de agosto de 2012 hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS

No se formula ninguno.

PREGUNTAS

En primer lugar se procede a la contestación de las preguntas pendientes de responder que se retiraron por acuerdo de los concejales en la sesión plenaria del mes de julio.

Por el Sr. Martínez García, portavoz de EV-EUPV, se da lectura a las preguntas pendientes del mes de julio.

1. Sra. Alcaldessa, l'AMPA del Conservatori de Dansa els va presentar a vostés una proposta de pujada de les mensualitats dels alumnes per a poder mantindre les ensenyances actuals en la mateixa situació. Quina opinió tenen d'eixa proposta? Pensen tindre-la en compte?

El Sr. Sáez contesta que se ha llegado a un acuerdo tanto con el AMPA como con el claustro de profesores.

2. Sra. Alcaldessa, el Pla d'Austeritat 2012-22 estableix els mateixos costos de prestació dels serveis educatius per a 2013 que els de 2012. Es a dir sense retallades de personal o reduccions



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVEL·DA

horàries, es podria deduir. Si esta previsió a variat, quina quantitat, van a rebaixar de despeses per a cada u dels centres educatius, els dos conservatoris i la escola infantil, al llarg d'este 2012?

El Sr. Sáez contesta que la variación se calcula por año presupuestario y que el plan de adecuación supone entre 230.000 y 250.000 euros para los conservatorios y alrededor de 130.000 euros para la Escuela Infantil.

3. Sra. Alcaldessa, de la mateixa forma, si esta previsió a variat, quina quantitat, van a rebaixar de despeses per a cada u dels centres educatius, els dos conservatoris i la escola infantil, al llarg de 2013?

El Sr. Sáez reitera la contestación anterior.

4. Sra. Alcaldessa, el Pla d'Austeritat 2012-22 estableix un increment del 500% en els ingressos previstos per la prestació dels serveis educatius per a 2013 respecte als de 2012. A part de la exagerada quantitat que s'incrementa, no es lògic que eixe increment es produísca en gener de 2013 sino a principi de curs amb la qual cosa els pares i mares sabrien a què poden fer front. Pensen mantindre vostès la previsió de no muntar res per a l'inici de curs 2012-13 i fer-ho un 500 % a partir de gener de 2013, quantitat amb la que compliríem amb el Pla d'Austeritat per a cada u dels centres educatius, els dos conservatoris i la escola infantil?

El Sr. Sáez contesta que para el inicio no hay variación, y que dentro de la cifra del 500% se incluyen los dos conservativos, la escuela infantil y la tasa por la utilización de las instalaciones municipales.

6. Sra. Alcaldessa, en el passat plenari de juny el regidor de hisenda, contestant a una de les preguntes orals del nostre grup, va dir que les mesures d'estalvi en la neteja viària i recollida de la brossa es posarien en marxa en juliol. Per què no ha vingut a este plenari l'aprobació de dites mesures i la seua aplicació per a posar-les en marxa?

El Sr. Sáez contesta que hoy se han aprobado parte de las medidas.

7. Sra. Alcaldessa, en quina situació es troba l'aplicació de la sentència que obligava a l'Ajuntament a recuperar els complements de productivitat indegudament cobrats per alguns funcionaris municipals?

El Sr. Sáez dice que la sentencia se está cumpliendo sin que la misma obligue a recuperar lo indebidamente pagado.

12. Sr. Regidor de Hisenda i Personal, pareix ser que vosté estè negociant persona a persona amb personal de certs departaments municipals retallades de sou i temps de treball per a complir el Pla d'ajust que vostés van aprovar. Pensa informar als sindicats dels criteris, persones i retalls acordats? S'han complit les seues previsions? Quinos son definitivament les àrees afectades amb eixos retalls horaris dels treballadors?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez responde que antes de hablar con los trabajadores se informó a los sindicatos, añade que se está negociando con los trabajadores y agradece, tanto su comprensión, como el esfuerzo realizado.

Por el Sr. Esteve López, portavoz de UPYD, se da se da lectura a las preguntas pendientes del mes de julio.

3- Sra. Alcaldesa: Sobre el informe de “ahorro energético”:

Para UPyD conseguir un uso eficiente de la energía eléctrica con el consiguiente ahorro en el gasto para este ayuntamiento es una prioridad, de hecho hace mas de un año, antes incluso de nuestra entrada como grupo municipal presentábamos una batería de ideas para conseguir el necesario ahorro.

En abril de este año en un informe de este ayuntamiento sobre ahorro energético ceñido al alumbrado público se pone de manifiesto que se están adoptando medidas de ahorro sobre el alumbrado de nuestras calles, principalmente consistentes en reprogramar los módulos del regulador para alcanzar el máximo ahorro posible bajando significativamente la intensidad.

En el citado informe se pone de manifiesto que debido a algunas averías de los módulos reguladores en varias zonas no se puede efectuar dicha reprogramación con el consiguiente ahorro, y se cifra en 14.205 euros más al año lo que se podría ahorrar si se reparasen dichos módulos, con un coste de dichas reparaciones de 650 euros más gastos de envío, más el iva.

¿Se ha procedido a reparar los citados módulos para conseguir ese ahorro añadido de más de 14.000 euros al año?

¿Considera eficaz la política de mantenimiento del alumbrado público durante los últimos años en el ayuntamiento? ¿Qué otras medidas se están adoptando para rebajar la factura eléctrica?

El Sr. Sáez contesta que hay reguladores que se han cambiado, al igual que uno de los cuadros de alumbrado público. Añade que la política de mantenimiento no es eficaz porque las averías se arrastran desde hace bastante tiempo y que se tiene que licitar el suministro de energía eléctrica porque supondrá un ahorro del 20%.

5.- Sra. Alcaldesa: Dentro de las medidas de ajuste que se han de tomar el concejal de hacienda anunció un recorte en las horas de limpieza viaria –algo que según Rafael Sáez no va a repercutir en los servicios-, además de que la recogida de basura pasará a realizarse por el día, a partir de las 8:00 de la mañana, algo que según el concejal no afecta a los ciudadanos.

¿Considera que el almacenaje durante muchas horas en los contenedores de la basura, con los olores correspondientes, y recoger la basura en horas de máxima actividad de circulación de vehículos no merma la calidad del servicio?

El Sr. Sáez contesta que los días de recogida son los mismos y que la basura pasará a recogerse a partir de las seis de la mañana acabando sobre las diez, por lo que durante el día no habrá basura en los contenedores.

6.- Sra. Alcaldesa: En declaraciones del concejal de hacienda sobre los recortes en la escuela de Danza dijo en abril que “se le está dejando la oportunidad a la comunidad educativa de que sean ellos quienes hagan su planteamiento de ahorro, es decir de que no sea el ayuntamiento, la concejalía de hacienda, la concejalía de educación, quien meta el tijeretazo”.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sin embargo en el último pleno el propio Rafa Sáez explicó el tijeretazo que iban a realizar en el servicio.

Por otra parte la comunidad educativa les ha propuesto hace unos días su planteamiento basado en un gran recorte de los salarios de los trabajadores –manteniendo el empleo- y una importante subida de las tasas, planteamiento que dista bastante del que explicaron Vds. en el pleno pasado.

¿Se ha llegado a algún tipo de acuerdo con la comunidad educativa de la escuela de Danza?

El Sr. Sáez reitera la contestación efectuada a la pregunta formulada por el Sr. Martínez García.

7.- Sra. Alcaldesa: El periodo de matriculación para la escuela infantil municipal para el curso que viene ya se ha iniciado y no se ha comunicado ninguna modificación de las tasas ni explicado que medidas de ajuste se van a realizar. Esta falta de previsión creemos que es perjudicial para los usuarios que desconocen en que condiciones habrán de afrontar el curso.

¿Puede explicar que iniciativas políticas que afecten a la escuela infantil van a implantar como consecuencia del plan de ajuste?

El Sr. Sáez dice que aún se están estudiando.

Por el Sr. González Navarro, portavoz del PSOE, se da se da lectura a las preguntas pendientes del mes de julio.

1.- Sra. Alcaldesa: el pasado 29 de junio finalizó el programa de Escuela Taller en el que 37 jóvenes de Novelda entre 16 y 25 años han dispuesto de la posibilidad de aprender los oficios de albañilería, electro-fontanería, pintura y jardinería, a través de la subvención conseguida por el anterior Equipo de Gobierno en dos ocasiones de forma consecutiva. El proyecto que les ha ocupado estos dos últimos años ha sido la construcción de un centro de formación, proyecto éste que ha quedado inacabado y a día de hoy la Generalitat Valenciana que tanto habla de empleo, ni tan siquiera ha convocado los programas para las Escuelas Taller, lo que hará que por primera vez en muchos años y precisamente cuando más falta hace, lo jóvenes de la Comunidad Valenciana se van a quedar sin la oportunidad de una formación adecuada, lo que nos hace pensar que en esta Comunidad verdaderamente no da preferencia a las políticas activas de empleo que tanto se pregonan. Es por lo que le preguntamos ¿que opinión le merece que hasta la fecha la Generalitat Valenciana no haya propuesto la continuación de los Programas de Escuelas Taller que tanta falta hacen para formar con un oficio a los jóvenes de Novelda?

El Sr. Sáez responde que en la actualidad se han convocado los programas de formación y se está a la espera de que se convoquen los de la Escuela Taller.

9.- Sr. Concejel de Hacienda: durante el pasado mes de mayo la Junta de Gobierno Local aprobó facturas y justificantes de pago por un importe total de 1.017.873,30 € ¿podía decimos a fecha de hoy a cuanto asciende el montante total de facturas pendientes de pago en la tesorería municipal? ¿A cuanto ascienden los derechos pendientes de cobro?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que no puede facilitar los datos porque los padrones no están actualizados y SUMA aún no ha facilitado datos.

10.- Sr. Concejel de Hacienda: que opinión le merece al Equipo de Gobierno la propuesta del AMPA de la Escuela de Danza sobre el incremento de las tasas en un 152 % y en 40 % respectivamente según los grados impartidos por la prestación de las enseñanzas de la Escuela de Danza y sobre el descenso del salario de los profesores como medidas para paliar el déficit del servicio, ¿las considera suficientes? ¿Ha llegado el Equipo de Gobierno en todo caso a un acuerdo con la dirección del centro y el AMPA al respecto? En caso afirmativo ¿podría indicarnos cual ha sido? ¿Y en caso de no haber llegado a un acuerdo tiene ya pensado su concejalía que medidas concretas piensa adoptar para reducir el déficit económico de la Escuela de Danza durante el año 2012?

Se retira.

11.- Sr. Concejel de Hacienda: ¿Cuál es el importe máximo del préstamo a suscribir por este ayuntamiento para pago a proveedores tras la incorporación final al Plan de pagos del RD 4/2012 de 24 de febrero de la deuda contraída y fijada en sentencia judicial con FCC y otros?

Se retira.

13.- Sr. Alcaldesa: ¿Por qué no asistió el portavoz del grupo municipal del PP ni ningún otro miembro de su equipo de gobierno a la reunión mantenida por los distintos portavoces de este ayuntamiento con la asociación de vecinos del barrio de la Estación? ¿Qué opinión le merecen sus reivindicaciones y los problemas de este barrio?

El Sr. Sáez contesta que no asistió porque la Junta de Portavoces la convoca la Alcaldesa. Entiende que los motivos de la asociación son lícitos, pero que para reunirse con los portavoces hay otros cauces.

PREGUNTAS ESCRITAS

El Sr. Martínez García portavoz del grupo Els Verds-EUPV, presenta las siguientes preguntas escritas.

1.- Sra. Alcaldessa, si vostés van gestionar el últims mesos de l'equipament del mobiliari i tenien dubtes sobre els preus d'alguns elements d'eixe contracte, per qué no van fer cap variació en el mobiliari que proposava l'empresa?

El Sr. Sáez dice que el contrato ya estaba formalizado y si se hubiera modificado no se podrían haber cumplido los plazos de justificación de la subvención.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sra. Alcaldessa, per que ara es queixen tant dels preus del contracte del mobiliari de l'Ecoalberg que vostés van recepcionar el 10 d'octubre i aprovar en la Junta de Govern de 21 d'octubre de 2011?

El Sr. Sáez contesta que se recepcionó un equipamiento ya contratado y se aprobó la factura correspondiente porque la adjudicación del concurso la realizó el anterior equipo de gobierno.

3.- Sra. Alcaldessa, han aconseguir instal·lar ja el clorador per al dipòsit d'aigua per a l'Ecoalberg?

El Sr. Sáez dice que se está averiguando el saldo de la cantidad correspondiente a la partida del Plan de Ampliación y Renovación de las instalaciones, porque según los informes técnicos, nunca ha habido control sobre la misma.

4.- Sra. Alcaldessa, son vostres conscients de que existeix una partida de l'empresa Aqualia que serveix per a millors en la xarxa de subministrament amb la qual el problema del clorador s'haguera solucionat fa mesos només amb un escrit de l'alcaldia indicant que a comptes d'eixa partida s'instale?

El Sr. Sáez contesta que lo primero es conocer el saldo de esa partida.

5.- Sra. Alcaldessa, quantes persones, de quina qualificació laboral i quantes hores es van dedicar a estudiar la factura de l'equipament, identificar el mobiliari, fer centenars de etiquetes i cartelletes i col·locar-los per totes les instal·lacions de l'Ecoalberg?

El Sr. Sáez responde que ningún trabajador ha tenido que dedicarle horas porque eso es muy fácil de hacer.

6.- Sra. Alcaldessa, les associacions de Novelda han quedat fora del pla de finançament a proveïdors, com tots sabem. Entenem que es prioritze el pagament a aquelles de marcat caràcter social però per a la resta, amb quin criteri estan pagant a les associacions esportives, culturals o festives? Si el criteri es per estricta antiguitat, per quin mes i any van pagant?

El Sr. Sáez responde que el criterio es la antigüedad y la liquidez y que el esfuerzo se está realizando sobre aquellas subvenciones de marcado carácter social.

7.- Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni, tenen prevista alguna adaptació per a millorar l'accessibilitat al recinte del Castell de la Mola que pugui fer més fàcil la entrada i la visita a persones amb mobilitat reduïda?

El Sr. Martínez García responde que se valorarán todas aquellas que no conlleven un coste económico.

8.- Sra. Alcaldessa, des de Serveis Socials de Novelda es tramiten diverses ajudes de la Conselleria de Benestar Social. Entre elles figuren les de la "Renta Garantizada de Ciudadanía" entre



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

les que s'està donant casos de persones que les tenen concedides per a 2011 i també 2012 i no han rebut encara cap quantitat econòmica. Es esta situació normal? Quines gestions estan fent per a agilitzar el pagament als novelders i noveldereres que ho tenen concedit?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que desde la concejalía se está reclamando constantemente el pago porque la situación de las familias es delicada.

9.- Sra. Alcaldessa, els carrers de Novelda estan completament plens de xorreres que es produeixen quan s'aboquen els contenidors de la brossa al camió i que es poden apreciar en l'asfalt al costat de cada contenidor. Algo no està funcionant be des de fa mesos ja que els camions de la replega han d'estar preparats per a evitar estos abocaments de líquits que produeixen olors i brutícia al carrer. Son conscients del problema? Per qué no s'han pres mesures per a solucionar esta situació? Que pensen fer ara?

El Sr. Sáez responde que los camiones son los mismos y que la concejalía de medio ambiente no ha recibido ninguna queja.

10.- Sr. Regidor de Trànsit, hem vist que ja han retirat els semàfors de l'encreuament de l'avinguda de la Constitució amb el carrer Sta. Rosalia. Tenen prevista una ràpida reubicació en l'encreuament amb el carrer Colón o simplement s'han guardat?

El Sr. Maluenda Quiles contesta que se han retirado y sustituirán a otros que se encuentren defectuosos.

11.- Sr. Regidor de Cultura i Patrimoni, la situació dels enterraments islàmics de l'Alfossar junt a l'Illa es lamentable. Es troba sense tancar i ple de residus. Que pensa fer per a millorar el manteniment del jaciment?

El Sr. Martínez García responde que periódicamente se limpia el entorno y que se está trabajando en la posibilidad de realizar un cerramiento.

12.- Sra. Alcaldessa, quins avanços han hagut en l'elaboració del reglament de participació ciutadana en els últims mesos? Per a quan podrem comptar amb un borrador del mateix?

La Sra. Alarcó Pina responde que no puede facilitar una fecha cierta y que se sigue trabajando en el asunto.

13.- Sra. Alcaldessa, vostés van anunciar que no havien retalls en el centre de salut de Novelda i que era la mateixa plantilla de tots els estius i que les cues venien provocades exclusivament pel canvi del sistema informatic com a conseqüència del "repago" dels medicaments. Això es fals ja que s'ha eliminat, almenys, un auxiliar de clínica que era qui repartia el receptes de crònics i ara eixa tarea l'han assumit els celadors i administratius. Van a fer alguna cosa per a demanar que la plantilla del centre de Salut de Novelda continue amb el mateix personal que tenia fa uns mesos i es puguen aliviar les cues que es formen a les portes del mateix?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco Cambronero responde que el problema de las colas no fue ese, sino que debido a un problema informático, los medicamentos no se agrupaban en una sola receta y la gente tenía que volver otro día.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo socialista, presenta las siguientes preguntas escritas.

1.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha cuantificado por parte de su Concejalía el importe presupuestario que supondrá la subida del IVA aprobada por el Gobierno de España y la repercusión que tendrá en las arcas municipales a partir del 1 de septiembre? ¿Ha encargado usted algún informe al respecto para conocer la incidencia que este aumento tendrá en los gastos corrientes, agua, luz, suministros o en las contrataciones de servicios básicos?

El Sr. Sáez responde que no hay informe, pero que lógicamente el incremento del IVA se está teniendo en cuenta en las nuevas licitaciones

2.- Sr. Concejal de Servicios Sociales: ¿Podría indicarnos cuáles son a fecha de hoy el número de solicitudes de reconocimiento de prestaciones, beneficiarios de las mismas y cuidadores reconocidos en Novelda en relación con la aplicación en nuestro municipio de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia?.

El Sr. Carrasco Cambronero responde que actualmente hay 947 solicitudes, 307 beneficiarios y 225 cuidadores no profesionales.

3.-Sr. Concejal de Fiestas: Durante estas pasadas fiestas Patronales hemos podido observar una muy escasa asistencia a la Barraca Popular instalada en el Parque Viriato. A la vista de los resultados obtenidos, ¿cree que el cambio de ubicación ha sido acertado? ¿Qué balance hace desde su Concejalía de su funcionamiento? ¿Cuál ha sido el coste total de la citada Barraca Popular dentro del Presupuesto de Fiestas?

El Sr. Sepulcre Segura responde que el coste total ha sido de 15.200 euros y que el único espacio abierto preparado para este tipo de actuaciones es el parque Viriato.

4.-Sr. Concejal de Patrimonio: ¿En que situación se encuentra la elaboración del Pliego de Condiciones del Ecoalbergue? ¿Para cuando tienen previsto sacarlo a concurso público? ¿Cuál es el siguiente paso, tras la reparación del depósito de agua, necesario para la apertura final de las instalaciones?.

El Sr. Martínez García responde que tras la reparación del depósito hay que colocar un clorador, para que antes de iniciar la licitación, se legalicen las instalaciones ante las Administraciones Públicas competentes.

5.-Sr. Concejal de Hacienda: En relación con el Programa de Actuación y Renovación de la Red de Abastecimiento y Saneamiento de aguas incluido en el contrato de servicios con la empresa AQUALIA, ¿en qué situación se encuentra dicha partida tanto en los ejercicios de 2011 como 2012?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Se retira.

6.- Sra. Alcaldesa: Recientemente el Ministerio de Fomento ha anunciado la llegada del AVE a nuestra comarca en el verano de 2013. Es obvio que la implantación de esta nueva línea de alta velocidad tendrá repercusiones con respecto al funcionamiento de las líneas convencionales y al servicio que actualmente se presta a todos los usuarios de la comarca del Medio Vinalopó, incluidos los ciudadanos de Novelda desde las estaciones más cercanas. Al objeto de que se garantice debidamente la continuidad de los servicios en cuanto a frecuencias y conexiones de nuestra comarca con Madrid, los Alcaldes de los municipios que integran la Mancomunidad del Valle del Vinalopó han tomado la iniciativa y han solicitado una reunión con ADIF el próximo mes de septiembre para tratar sobre este asunto. Aun siendo conscientes de que Novelda no pertenece a la Mancomunidad, hasta el momento no tenemos conocimiento tampoco de que por su parte o de algún miembro de su Equipo de Gobierno se haya llevado a cabo alguna gestión similar interesándose por el futuro de nuestra estación de ferrocarril en cuanto a si mantendrá o no un servicio de cercanías que garantice una conexión fluida entre Alicante y Villena. Teniendo en cuenta la situación estratégica de Novelda en la comarca y la importancia que tiene para nuestro desarrollo económico mantener un correcto servicio ferroviario de comunicación, ¿tiene pensado acompañar la Sra. Alcaldesa a los Alcaldes de Elda, Monóvar, Petrer y Sax a la reunión prevista con el Presidente de ADIF para tratar este tema? ¿Piensa en todo caso realizar alguna gestión particular por su cuenta para aclarar la situación en la que quedarán los servicios ferroviarios en Novelda tras la llegada del AVE? ¿Considera necesario su Equipo de Gobierno conocer en que situación van a quedar las distintas estaciones ferroviarias de la zona, incluida la de Novelda, ahora que se conoce que el AVE no tendrá parada en el Medio Vinalopó y solo en Villena? ¿Qué gestiones mantendrá al efecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que el equipo de gobierno está interesado en el tema y si se celebra esa entrevista contactará con el resto de los Alcaldes.

7.- Sr. Concejale de Deportes: Después de 14 meses de gobierno el Centro Deportivo Salud y Agua continua cerrado a cal y canto. ¿Se ha producido algún avance en los últimos meses? ¿Se está realizando algún seguimiento del estado de conservación de las instalaciones? ¿Con que periodicidad? ¿Por parte de quién?

El Sr. Carrasco Cambrero responde que el estado de conservación del centro está bastante bien y que hay que esperar a que termine el procedimiento concursal.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo UPyD, presenta las siguientes preguntas escritas.

1.- Sra. Alcaldesa: Las entidades locales deben confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, siendo una responsabilidad de Vd. como presidenta de la corporación. Novelda ha liquidado los presupuestos del 2011 casi medio año tarde, además de todos los municipios de nuestro entorno Novelda ha sido el último en enviar la liquidación.

¿Puede indicarnos los motivos por los que no se han cumplido los plazos establecidos para remitir la liquidación de los presupuestos del 2011?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que han sido tres meses de retraso, añade que los medios y recursos son limitados y que se ha dado prioridad a otras cuestiones como por ejemplo al Real Decreto destinado al pago a proveedores cuyos plazos eran muy justos.

2.- Sra. Alcaldesa: El acceso a este ayuntamiento para las personas que se desplazan en silla de ruedas resulta muy dificultoso por la pendiente en las rampas y el sentido de apertura de las puertas.

Este hecho se les ha comunicado en varias ocasiones por alguno de los usuarios afectados y parece que no han considerado solucionarlo.

¿Piensa solucionar el problema en el acceso a esta casa consistorial a las personas que se desplazan en silla de ruedas?

El Sr. Juan Crespo responde que tanto las rampas como las puertas son correctas porque así lo exige la normativa.

3- Sra. Alcaldesa: El entorno del castillo de la mola y el Santuario de Sta. M^a Magdalena es un paraje emblemático de nuestro municipio, en estas fechas estamos asistiendo a la tragedia que suponen los incendios forestales, con pérdidas irreparables no solo de la riqueza natural sino de vidas humanas. La pinada situada en el camino viejo de subida al citado santuario es de propiedad municipal y se encuentra en una zona habitada y con gran cantidad de casas de campo, una zona que cuenta con agua corriente y por tanto donde se podrían instalar bocas antiincendios para en caso de emergencia se pudiese sofocar un posible fuego.

Algunos vecinos nos han mostrado su preocupación sobre este tema, incluso comentan que también informaron en su día a los responsables del gobierno anterior que no abordó el tema.

¿Considera conveniente pedir a los técnicos de este ayuntamiento que informen sobre la posibilidad de la instalación de algún punto con bocas antiincendios en la zona del camino viejo de subida al Santuario de Sta. M^a Magdalena dadas las especiales características de este paraje?

El Sr. Sáez responde que se va a solicitar el informe.

4.- Sra. Alcaldesa: En la página web del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Novelda figura el siguiente párrafo: *“A través del Programa de Cooperación Internacional se apoyan a asociaciones tanto de ámbito municipal como supramunicipal, por medio de subvenciones procedentes del 0.7% del presupuesto municipal, que desarrollan labores de cooperación internacional y al desarrollo.”*

Resultando que esa partida no tiene dotación ninguna desde que el Partido Popular gobierna el ayuntamiento, ¿no cree que es engañoso publicitar estas ayudas que no se dan?

El Sr. Martínez García responde que la web se ha actualizado y esa noticia ya ha desaparecido.

5.- Sra. Alcaldesa: Recientemente la empresa concesionaria del servicio de agua potable en nuestro municipio ha solicitado la devolución del canon que pago por la prórroga de la contrata de 4.295.000 euros más los intereses y la anulación de esta prórroga, esta solicitud se ha producido tras la



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

decisión de rebajar la tarifa que se estaba cobrando al detectar, según consta en varios informes, que se estaba cobrando indebidamente a través de los recibos a los usuarios.

El servicio de agua potable no deja de ser una responsabilidad en último término de este ayuntamiento a pesar de que su explotación la ejerza en estos momentos Aqualia y de las quejas y funcionamiento de este servicio no podemos hacer dejación.

Son muchas las quejas sobre el servicio y los precios abusivos que Aqualia está repercutiendo sobre todo en acometidas, obras y enganches al servicio, quizás como forma de recuperar los ingresos que habían estimado iban a recibir a través de los recibos ordinarios.

¿Piensa habilitar algún servicio extraordinario para atender e informar a los noveldenses de sus derechos frente a posibles abusos de Aqualia que parece se muestra interesada en liquidar su relación con este ayuntamiento apretando a los usuarios y recaudando todo lo que pueda antes de irse?

El Sr. Sáez contesta que si el Sr. Esteve López, como responsable público, conoce algún abuso por parte de la empresa, lo debería poner formalmente en conocimiento del Ayuntamiento y explica que la actuación de la empresa ante los impagos de los ciudadanos está regulada en el propio Reglamento del servicio.

6.- Sra. Alcaldesa: Los recibos del IBI que hemos de pagar en breve los ciudadanos de Novelda delatan la importante subida de este impuesto municipal del 13 % respecto al año pasado, esto a pesar de su promesa electoral de no subir impuestos.

A este respecto es importante que para mejorar la recaudación sin tener que subir este impuesto se realice un seguimiento de los inmuebles que estén exentos del pago de este impuesto, es decir que paguemos todos en igualdad de condiciones.

En muchos ayuntamientos se ha detectado que los inmuebles propiedad de partidos políticos, sindicatos o ciertos colectivos están exentos del pago de este impuesto.

Según la moción que presentamos el pleno pasado y que el grupo popular no estimó, entendemos que salvo los inmuebles destinados a usos de carácter social a través de asociaciones benéficas como Cáritas, Cruz Roja, etc, el resto de inmuebles incluyendo los de las distintas confesiones religiosas, también la Iglesia Católica, partidos, sindicatos, etc., deben pagar el IBI.

Es decir se debería pagar este impuesto según el uso del inmueble y no según a nombre de quien esté.

¿Puede informar a los ciudadanos de Novelda de la relación de los inmuebles exentos del pago del IBI en Novelda y la razón por la que no pagan?

El Sr. Sáez contesta que las exenciones del IBI están reguladas en varias leyes, procede a dar cuenta de los 48 inmuebles que gozan de dicha exención en el municipio junto con su fundamentación legal y cuantifica el importe en 67.900 euros.

7.- Sra. Alcaldesa: ¿Puede informarnos del importe de las facturas aprobadas desde que Vd. es alcaldesa para el mantenimiento y reparación de los ascensores y elevadores de los edificios municipales, entre otras a favor de la empresa THYSSENKRUPP, S.L.?

El Sr. Sáez contesta que la cantidad asciende a 34.875,73 euros.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8.- Sra. Alcaldesa: El ayuntamiento de Novelda sigue sin aprobar por pleno la rectificación y comprobación del inventario, según denunciaba el Sindic de Comptes en la auditoría del 2009, por tanto seguimos sin cumplir con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

¿Cuándo piensa proponer al pleno la actualización del inventario, haciendo caso a las recomendaciones del Sindic de Comptes a este respecto y cumplir con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales?

El Sr. Martínez García responde que se está trabajando sobre el asunto.

Por el Sr. Martínez García, en representación de Els Verds-EUPV, se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Alcaldessa, per a quin rebut de l'aigua va a poder aplicar-se ja les noves tarifes que contemplaven una rebaixa en el preu que l'empresa Aqualia gestiona?

2.- Sra. Alcaldessa, observem en les factures que aproven en la junta de govern que continuem facturant-nos Iberdrola, comercialitzadora de últim recurs. Ara que s'ha pagat a esta empresa factures atrasades amb el pla de proveïdors podríem traure a licitació este contracte. Quant van a poder traure a concurs el sumministrament elèctric per a poder contractar lliurement en el mercat a la oferta més beneficiosa per a l'Ajuntament i alforrar-nos un percentatge important de la facturació elèctrica?

3.- Sra. Alcaldessa, ha sigut una llàstima que en les passades festes i amb tota la gent que ha passat pel Santuari no es poguera sentir música amb l'Orgue de pedra , per què no està sonant encara que fora amb els registres que hi ha? Què falta per fer dintre del pla Confiança en este projecte?

4.- Sra. Alcaldessa, donat que per al personal municipal les pagues extraordinaries es devenguen el dia 1 dels mesos de Juny i desembre per a un període que anirà, per a la de nadal, des de l'1 de juny al 30 de Novembre, considerem que per al càlcul de la quantitat que s'ha de detrarre per fer efectiva l'eliminació de la paga extra de Nadal, no s'ha de tenir en compte el temps des del dia 1 juny al 15 de Juliol (dia en que entra en vigor el RDLL), pues en cas contrari, se li estaria donant al RDLL un caràcter retroactiu en la seua aplicació que no seria legal. Pensa vosté pagar almenys el 25 % de la paga extra de nadal als treballadors municipals, com de fet ja ha anunciat l'alcaldeessa d'Alacant?

5.- Sra. Alcaldessa, a principis de juliol van firmar vosté un decret en el que iniciava la resolució del contracte amb Santiago Varela, redactor de la 3ª fase del projecte de actuacions en el Castell de la Mola. Donat que eixos treballs eren necessaris per a la subvenció Ruralter Paisatge 2011, de quina manera està afectant això a esta subvenció?

6.- Sra. Alcaldessa, tots sabem de les necessitats que estan passant moltes famílies novelderes inclús per a menjar. No ens cansem de veure totes les nits, i cada volta més, gent rebuscant entre els contenidors de la brossa. Han pensat vostres dirigir-se als responsables del supermercats de Novelda per a gestionar els aliments encara en bon estat, que ells rebutjen i van a la brossa, a través de diverses associacions de la ciutat per a donar-los a les famílies que no tenen ni per a menjar?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7.- Sra. Alcaldesa, en la pregunta anterior parlàvem de demanar a entitats privades que col·laboren en la societat donant aliments. Però l'Ajuntament també es propietari i gestor d'un dels majors mercats d'aliments de la ciutat: el mercat municipal. Han pensat en que els comerciants separen, abans de tirar a la brossa els aliments que encara consideren que estan aptes per al consum pero que ells no van a voler vendre els dies següents i que es gestionen els mateixos a través d'una associació de caràcter social per a fer-los arribar a les famílies necessitades?

8.- Sra. Alcaldesa, des de Els Verds-Esquerra Unida pensem que després de tot el desplegament d'etiquetes que van fer a l'ecoalberg, es van deixar dos molt importants sense col·locar. Una que diguera: "Milagrosa, 67000 €/any i es dedica a organitzar xorrades com esta de col·locar etiquetes" i altra que diga "Valentín, 40000 €/any i es dedica a fer les xorrades que li mana Milagrosa". Pensen col·locar-les la pròxima volta que òbriguen l'ecoalberg?

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que se colocarán todas aquellas etiquetas que pongan de manifiesto el despilfarro realizado por el anterior equipo de gobierno.

Por el Sr. Níguez Pina, en representación del PSOE, se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sr. Concejal de Fiestas: El pasado 20 de julio, a la salida de nuestra Patrona del Santuario, el lanzamiento de los fuegos artificiales conocidos como "salvas a la Santa" no se dispararon en el interior del recinto de la muralla del castillo como es habitual, sino en el exterior de la misma y a escasos metros de los asistentes al acto. ¿Por qué motivo se produjo esa incidencia? ¿Quién autorizo dicho cambio? ¿Cree usted que se salvaguardaron todas las medidas de seguridad necesarias?

2. Sr. Concejal de Fiestas: Varias empresas pirotécnicas, entre ellas la de la localidad que en los últimos años venía ofreciendo sus servicios a este Ayuntamiento, renunciaron a prestar sus servicios durante las pasadas fiestas patronales. ¿Por qué motivos? ¿Qué ha cambiado del año pasado a este?

3. Sr. Concejal de Fiestas: La Tribuna de Autoridades instalada durante las Fiestas Patronales en el cruce de las calles Colón y Desamparados, ¿contaba con la correspondiente homologación o certificación técnica? ¿Cumplía todas las medidas de seguridad exigidas?

4. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Nos puede informar de que forma se ha articulado y en que se han invertido exactamente los 15.000 euros financiados por una empresa privada para la realización de la balsa para la recuperación, cría y estudio del Fartet? ¿Nos puede informar cuál ha sido la aportación tanto económica como en personal, medios y materiales de este Ayuntamiento? ¿Existe algún proyecto técnico que recoja esta actuación? ¿Quién ha aportado los 100.000 litros de agua? ¿Qué coste supondrá el vallado para este Ayuntamiento?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5. Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Se mantiene la intención de su Concejalía de la cesión del Ecoparque a la empresa Urbaser? ¿Para cuándo tienen prevista por fin su apertura al público?

6. Sr. Concejal de Sanidad: En la sesión plenaria del 2 de julio, ante los problemas existentes en el Centro de Salud, le preguntamos porque no convocaba una reunión con los grupos políticos y la coordinación del Centro de Salud para conocer y evaluar la realidad de los recortes que afectan a los ciudadanos. Usted, y la Sra. Alcaldesa nos respondió que ya se estaban manteniendo reuniones con el objeto de que los ciudadanos de Novelda no se vean afectados”, y que era a ustedes a quién les correspondía hacerlo. Semanas después continuaba este problema afectando a los ciudadanos con largas colas que llegaban a la calle, con personas mayores soportando condiciones climatológicas de mucho sol y calor, hasta que el Grupo Socialista denunció públicamente los hechos. ¿Considera de recibo el Concejal de Sanidad que la denuncia de estos hechos que permitió su subsanación sea calificada como “manipulación del PSOE” y se nos pida que “salgamos públicamente a disculparnos por dar una información tergiversada con el único fin de dañar la imagen pública de la sanidad”? ¿No cree usted que es la Generalitat Valenciana, responsable de la sanidad y de los ajustes y recortes aplicados, la que debe pedir disculpas a los ciudadanos?

El Sr. Carrasco responde que el problema se ha solucionado y que eso es lo importante.

7. Sra. Alcaldesa: Su interés por cercenar la participación política de la Oposición y su escasa responsabilidad social para apoyar medidas en favor de los dependiente, le han llevado hoy a no votar a favor la moción presentada por el PSOE para instar al Gobierno Central a que no aplique los recortes que suponen la supresión tácita de la Ley de la Dependencia en toda España. Le informamos que esta moción ha sido consensuada, presentada y aprobada por el PP y el PSOE en la Diputación Provincial de Alicante. ¿Le parece coherente su postura?

La Sra. Alcaldesa responde diciendo que el PSOE no puede tachar al equipo de gobierno de irresponsable porque han sido ellos los culpables de la ruina económica del Ayuntamiento aprobando convenios con asociaciones o ayudas a colectivos sin tener liquidez.

8. Sra. Alcaldesa: ¿Están ustedes en contra de que se prorrogue el programa de recualificación profesional de las personas que agotan su prestación por desempleo, los conocidos como 426 euros, cuyo objetivo es garantizar la transición al empleo y evitar la exclusión social?

9. Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno: ¿No tienen nada mejor que hacer las Sras. Concejales del Equipo de Gobierno que realizar “manualidades al estilo de copia, pega y colorea” para colocar cartelitos en el Ecoalbergue? ¿No sería mejor que la Concejala de Participación Ciudadana finalizara de una vez por todas el borrador de Reglamento de Participación Ciudadana que lleva un año y todavía no sabemos nada; que la Concejala de Comercio se dedicara a dinamizar el comercio y el mercado y apoyar a los emprendedores; que la Concejala de la Mujer trabajara por recuperar la subvención que perdió para la elaboración del Plan de Igualdad Municipal; y que la Concejala del Mayor se dedique a trabajar por los mayores y reclamar ante la administración competente todos los recortes como el “medicamentazo”, el copago o los recortes en dependencia que afectan a este colectivo?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez responde que las concejalas del equipo de gobierno hacen muchas más cosas que las mencionadas y con pocos recursos.

10. Sra. Alcaldesa: el 29 de junio procedió usted a contestar por escrito las preguntas orales presentadas al pleno ordinario del 4 de junio. En la pregunta número 16 nos dio unos datos que no se corresponden con la realidad. Concretamente nos referimos a los datos del mes de julio de 2011 de los gastos en concepto de horas extraordinarias de los agentes que realizan las funciones de conductor del coche oficial y escoltas de la Alcaldía, los agentes 014 y 025. Los datos facilitados por usted ascienden a 711.62 el agente 014 y 425.64 el agente 025 cuando la realidad es que, según ha podido comprobar este Grupo las cantidades correctas son 2262.73 el agente 014 y 1901.94 el agente 025. ¿Es normal este proceder?

El Sr. Sáez responde que en su día ya comunicó personalmente que podría haber habido algún error en la contestación a esa pregunta, invitándose al partido socialista a comprobar los datos. Añade que desde ese día nadie se ha dirigido a su despacho y que ahora eso se utiliza para intentar justificar que desde el equipo de gobierno se les ha engañado.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Esteve López, en representación de UPYD en la sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- Sra. Alcaldesa, Vd., tal y como acabamos de ver hace unos minutos, no ha considerado urgente abordar el problema de la Escuela de Danza. Algo que no es nuevo ya que tras treinta años de vida de la escuela no han intentado solucionar con seriedad y persistencia el problema que supone su financiación.

Ni el PP cuando ha gobernado ni el PSOE y socios cuando han gobernado han querido reclamar a la Generalitat que asumiese sus competencias.

La escuela de Danza es un referente provincial y hay que luchar por su mantenimiento. No se trataba solo de ponerla en marcha se debía asegurar su viabilidad, cosa que como queda claro no han hecho.

Ahora es un buen momento para "abusar" de sus supuestos contactos en Valencia y conseguir la financiación que se necesita para mantenerla.

Para hacer sostenible la escuela y cumplir con el plan de ajuste es necesario a nuestro entender mejorar la gestión y explotación del edificio que a nuestro entender puede generar nuevos ingresos que se pueden destinar a financiar parte de los estudios de la Escuela.

Por nuestra parte presentamos a la dirección del centro nuestras ideas sobre cómo mejorar la gestión y conseguir otros ingresos para lograr su mantenimiento.

Entre nuestra propuesta figuraba privatizar parte del servicio y explotar el edificio para actividades que se pueden hacer en las instalaciones, como bailes de salón, regionales, relacionados con el fines como pilares, técnicas de relajación, o incluso la prometida escuela de teatro, junto con otras muchas.

¿Puede explicar a los ciudadanos de Novelda, a los jóvenes usuarios, a los padres y comunidad educativa cuales son los planes y las medidas que van a adoptar? ¿Puede explicar la razón de no considerar urgente debatir sobre posibles soluciones para abordar el problema?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Vd. Propuso a la dirección de la escuela de ballet que le llevaran sus propuestas, por lo que nosotros les llevamos las nuestras, privatizar una parte del servicio, pero Vd. sigue sin explicarnos sus propuestas. ¿Puede explicarlas ahora?

El Sr. Sáez contesta que con la Consellería ya se ha hablado de la situación del conservatorio y recrimina al Sr. Esteve que transmita directamente sus propuestas a la dirección del centro y no lo haga en el Ayuntamiento. Menciona la reunión mantenida con la dirección del conservatorio y el AMPA y añade que la propuesta de UPYD relativa a abrir el conservatorio por las mañanas no solucionaría el problema porque, en todo caso, la tasa que se cobraría nunca podría exceder del coste del servicio y la situación seguiría siendo la misma.

2.- Sra. Alcaldesa, se cumple un año de su mandato, en mayo de 2011 su grupo era conecedor, participe y responsable de la grave situación en que se encontraba nuestro ayuntamiento y el resto de administraciones donde han gobernado alternándose en el poder con el PSOE desde hace muchos años.

Usted hace un año realizó un conjunto 10 propuestas para hacer un Ayuntamiento eficiente; propuestas que figuraban en su programa electoral.

Una de ellas era establecer como prioridad la congelación de impuestos.

Después de subir el impuesto de bienes inmuebles un 13 %, ¿considera Vd. cumplida dicha propuesta?

La Sra. Alcaldesa contesta que sí.

3.- Sra. Alcaldesa, en su programa de 10 propuestas del año 2011 para hacer un ayuntamiento eficiente, usted prometió establecer una política de austeridad en el gasto.

¿Le parece a usted que su sueldo de casi 67.000 euros anuales, más lo que cobre por otros conceptos como diputada en Les Corts, va en la línea de dicha austeridad en el gasto?

La Sra. Alcaldesa contesta que el actual equipo de gobierno percibe menos de lo que percibía el anterior, suponiendo un ahorro anual de 400.000 euros, incluido el coste de los cargos de confianza.

4.- Sra. Alcaldesa, en mayo de 2011, usted se presentó con un atril frente a las instalaciones cerradas del complejo deportivo Salud y Agua porque dijo “son la prueba más evidente de la errática gestión del actual equipo de Gobierno local y de cómo han dilapidado la herencia recibida de la etapa de prosperidad del PP”

¿Es cierto que dicha “herencia” del Partido Popular en el año 2007 consistía en una deuda que ustedes dejaron de casi 10 millones de euros?

El Sr. Sáez dice que no

5.- Sra. Alcaldesa, con respecto al Complejo Deportivo Salud y Agua, anunció que en unas semanas después de las elecciones de 2011 usted tenía concertada una reunión en la que se aclararían bastantes cosas respecto a la solución definitiva para la reapertura del Complejo. Después de un año, ¿ha encontrado alguna solución?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa responde que la empresa concesionaria se encuentra en proceso concursal, que la situación es delicada y que cualquier actuación tiene que ser autorizada por la administración concursal.

6.- Sra. Alcaldesa, en su programa de 10 propuestas del año 2011 para hacer un ayuntamiento eficiente, usted afirmó que su objetivo era mejorar la aplicación de los fondos destinados a atender los gastos de funcionamiento de la administración sin comprometer las prestaciones en sanidad, bienestar social o educación.

¿Considera usted que ha cumplido dicho objetivo de no comprometer las prestaciones en sanidad, bienestar social y educación?

La Sra. Alcaldesa contesta afirmativamente. Responde que no se han comprometido las prestaciones en sanidad, bienestar social o educación y agradece a los concejales la gestión de sus respectivas áreas ante la escasez de recursos económicos.

7.- Sra. Alcaldesa, en junio de 2011 usted inició una ronda de reuniones para impulsar proyectos reuniéndose con el Director General de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana. Usted dijo: “Esta es la primera de una serie de reuniones con altos cargos de la administración valenciana con el fin de actualizar proyectos y buscar líneas de colaboración que sean beneficiosas para el municipio”

Un año después le preguntamos, ¿cuántas más de estas reuniones ha mantenido? ¿Con que frecuencia? Por último queríamos preguntarle si dichas reuniones se han traducido en alguna obra pública en este municipio.

La Sra. Alcaldesa dice que se han mantenido reuniones con los titulares de todas las Consellerías y que por su condición de diputada el contacto es frecuente. Añade que en la situación de crisis generalizada no cree conveniente la ejecución de obras porque el problema no es hacer la obra sino mantenerla.

8.- Sra. Alcaldesa, en mayo de 2011, después de ganar las elecciones usted se comprometió a que “ni un solo empresario se marche de Novelda”, por lo que dijo que “vamos a trabajar, trabajar y trabajar”. También dijo que “el Polígono Industrial de Novelda no será más caro que el de Monforte del Cid”. Asimismo, aseguró que cumplirían todo su programa electoral.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué gestiones concretas ha realizado para que en el futuro ningún empresario se marche de Novelda? ¿Ha realizado alguna gestión para que el Polígono Industrial de Novelda no sea más caro que el de Monforte del Cid, como nos consta que sucede?

La Sra. Alcaldesa dice mantiene lo dicho y que a los empresarios hay que facilitarles los trámites y gestiones administrativas con el objeto de crear riqueza en la localidad.

9.- Sra. Alcaldesa, en su programa electoral de 2011, en el área para DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL PARA CREAR EMPLEO, ustedes dijeron: “Apoyaremos la coordinación efectiva entre el Ayuntamiento, las universidades, los centros de formación y las empresas para la consolidación de inversiones, así como de convenios que permitan las prácticas de los estudiantes”.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué convenios con universidades, centros de formación y empresas han coordinado desde que son ustedes equipo de gobierno?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que actualmente hay convenios para la práctica de alumnos con todas las Universidades de la Comunidad Valenciana y además con algunos institutos de secundaria.

10.- Sra. Alcadesa, en su programa electoral de 2011, en el área para DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL PARA CREAR EMPLEO, ustedes dijeron: “Revisaremos y desarrollaremos el Plan de Acción Comercial, adaptándolo a las verdaderas necesidades de nuestros comercios, y desarrollándolo de acuerdo a sus prioridades”.

Ahora, un año después le preguntamos: ¿en qué punto de desarrollo y revisión está dicho Plan de Acción Comercial y cómo lo han adaptado a las necesidades de nuestros comercios?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que se están realizando acciones como por ejemplo las rutas turístico comerciales.

11.- Sra. Alcadesa, en su programa electoral de 2011, en el área para DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL PARA CREAR EMPLEO, ustedes dijeron: “Bonificaremos a aquellas empresas e industrias que decidan instalarse en nuestros polígonos industriales, al tiempo que realizaremos políticas para atraer a nuevos inversores a nuestra ciudad, tal y como ya hacen municipios limítrofes al nuestro”.

Ahora, un año después UPyD le pregunta: ¿qué bonificaciones se han previsto para aquellas industrias que decidan instalarse en nuestro municipio y qué políticas para atraer a esos nuevos inversores?

El Sr. Sáez dice que la prioridad es hacer el polígono industrial para atraer inversores y que las bonificaciones que actualmente se están aplicando se facilitarán cuando el Sr. concejal quiera.

12.- Sra. Alcadesa, en su programa electoral de 2011, en el área para DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL PARA CREAR EMPLEO, ustedes dijeron: “Crearemos un Plan Local de Empleo para parados y jóvenes”.

Ahora, un año después UPyD le pregunta: ¿en qué fase de desarrollo, si es que ha empezado, se encuentra dicho Plan de Empleo para parados y jóvenes?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que existen planes con trabajadores desempleados y sobre todo con nuevos emprendedores.

13.- Sra. Alcadesa, en su programa electoral de 2011, en el área para MEJOR GOBIERNO LOCAL. ADMINISTRACIÓN RACIONAL Y SOSTENIBLE, ustedes dijeron: “Estableceremos un marco de referencia para los salarios de los cargos políticos para que se adecuen a las distintas responsabilidades que ostentan”.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué marco de referencia para los salarios de los cargos políticos han establecido?, ¿podría detallárnoslo?

La Sra. Alcadesa reitera la contestación a la pregunta número tres y añade que el marco de referencia ha sido cobrar menos que lo que cobraba el anterior equipo de gobierno.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

14.- Sra. Alcaldesa, en su programa electoral de 2011, en el área para MEJOR GOBIERNO LOCAL. ADMINISTRACIÓN RACIONAL Y SOSTENIBLE, ustedes dijeron: “De acuerdo con los municipios de nuestro entorno más inmediato, trataremos de mancomunar determinados servicios, lo que conllevaría un abaratamiento de su coste, además de que se podría tener acceso a algunos con los que actualmente no contamos”.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué gestiones se han realizado en el año de legislatura transcurrido para mancomunar algún tipo de servicio con el resto de municipios de nuestra comarca?

La Sra. Alcaldesa responde que actualmente la situación económica de los municipios es similar y que mancomunar servicios es a veces difícil porque hay que tener en cuenta muchos factores y circunstancias propias de los servicios.

15.- Sr. Concejales de urbanismo, en su programa electoral de 2011, en el área para UNA CIUDAD PARA VIVIR, ustedes prometieron: “la creación de una estación de autobuses financiada por las administraciones provincial y autonómica”.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué gestiones se han realizado en el año de legislatura transcurrido para la creación de dicha estación de autobuses?

El Sr. Maluenda reitera la contestación a la pregunta escrita número siete formulada por el grupo socialista.

16.- Sr. Concejales de urbanismo, en su programa electoral de 2011, en el área para UNA CIUDAD PARA VIVIR, ustedes prometieron: “la creación de un parking de camiones vigilado en las afueras de Novelda”.

Ahora, un año después, el grupo UPyD de Novelda le pregunta: ¿qué gestiones se han realizado en el año de legislatura transcurrido para la creación de dicho parking de camiones vigilado en las afueras de Novelda?

El Sr. Maluenda contesta que una de las primeras opciones fue ubicar el parking en el solar situado en frente del retén de la policía local pero esa idea fue descartada porque el solar es de la Confederación y además porque está destinado a zona verde. Finaliza diciendo que otra opción es el solar ubicado enfrente de la guardería Niño Jesús y que se está estudiando la manera de mantenerlo vigilado.

17.- Sr. Concejales de urbanismo, en su programa electoral de 2011, en el área para UNA CIUDAD PARA VIVIR, ustedes prometieron: “la construcción de la escuela de teatro María Guerrero”.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué gestiones se han realizado en todo este año de legislatura transcurrido para la creación de dicha escuela de teatro María Guerrero?”

El Sr. Sáez contesta que en la actualidad no cree conveniente la construcción de esa infraestructura ante la imposibilidad de mantenerla.

18.- Sr. Concejales de hacienda, cuando usted era portavoz de la oposición dijo sobre el avance del Plan General que se lamentaba de que, desde el PP, no hubiesen conocido nada acerca de este



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

proyecto en los cuatro años en que viene desarrollándose, y le reprochaba al alcalde, Mariano Beltrá, que no hubiese tenido en cuenta la opinión de la oposición

Por último usted prometió que “el PP si conseguía acceder al gobierno, contaría con la opinión del resto de partidos que formasen la corporación municipal”. Añadió que “un PGOU que nace sin consenso, nace muerto”. Así mismo también reprochó el atraso en la presentación del Plan General de Ordenación Urbana,

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿han avanzado ustedes algo en la confección de dicho plan general de ordenación urbana?

Y, teniendo en cuenta que, ni a nosotros ni al resto de la oposición participamos de la junta de gobierno, ni se convoca la de portavoces, y se nos suele entregar la documentación para valorar nuestro voto un día antes del pleno, le preguntamos: ¿nos tendrá en cuenta al resto de grupos políticos para la confección de dicho PGOU?

El Sr. Sáez dice que la Sra. Alcaldesa ya se ha pronunciado sobre el asunto y añade que se ratifica en todo lo dicho siendo portavoz de su grupo en la oposición.

19.- Sr. Concejales de Hacienda, UPyD como asignación por grupo municipal y como indemnización por asistir a plenos y comisiones hemos recibido 6.601,17 durante este primer año por nuestro trabajo en la oposición. ¿Es cierto que durante la anterior legislatura su grupo y los concejales que lo componían del Partido Popular, cobraron alrededor de 150.000 euros anuales para ejercer la oposición, durante cada uno de los cuatro años que duró la anterior legislatura?

El Sr. Sáez dice que era lo que se cobraba en el anterior mandato fruto de un acuerdo plenario y que el grupo popular siendo el partido más votado era el que menos percibía.

20.- Yo como concejal portavoz de un grupo municipal en la oposición he recibido de este Ayuntamiento durante el primer año en total y por todos los conceptos 1.389,68 €. Vd. en el mandato pasado tenía el mismo trabajo que yo en este –concejales portavoz de la oposición sin delegaciones-, y ya entonces estábamos en plena crisis y era muy necesario ser austeros ¿Puede informarnos aproximadamente cuanto percibió por todos los conceptos Vd. de este ayuntamiento cada año del anterior mandato?

El Sr. Sáez dice que en el anterior mandato, como portavoz del grupo popular en la oposición percibía aproximadamente unos 2.500 euros mensuales, y que ahora, con más responsabilidad y trabajo percibe 2.076 euros mensuales.

21.- Sr. Concejales de hacienda, ya en el mandato anterior era necesaria la austeridad pues se debía entorno a los 35 millones de euros, ¿considera justo lo que percibía la anterior corporación? ¿Se arrepiente de haberlo aprobado?

El Sr. Sáez contesta que no se arrepiente de nada porque las retribuciones que se percibían eran fruto de un acuerdo plenario que afectaban a todos los grupos políticos y que posteriormente se modificó.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Níguez Pina, en Rep. del PSOE en la sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sra. Concejala de Comercio: ¿Es concedora del Plan de Acción Comercial de Novelda, elaborado en la anterior Legislatura por el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana y la Concejalía de Comercio? ¿Qué opinión le merece? ¿Va a ser su hoja de ruta de trabajo para poder desarrollarlo en esta Legislatura?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que tiene conocimiento del plan y que le parece bien.

2. Sra. Concejala de Mercado: ¿Ha dado usted instrucciones expresas a los conserjes del Mercado para que se impida a un ciudadano de Novelda, vendedor de la ONCE, ocupar con una silla y mesa de las conocidas comúnmente como “de playa” la entrada del mercado por la calle Lepanto?

La Sra. Pérez Villarreal dice que el tema se estudió por los técnicos municipales, se informó que las entradas del mercado no podían obstaculizarse y además el vendedor carecía de licencia.

3. Sr. Concejel de Cultura y Patrimonio: ¿De qué manera tienen que avisar los conserjes del Santuario de Santa M^a Magdalena de cualquier urgencia que allí pudiera producirse?

El Sr. Martínez García contesta que existe una coordinación con la jefa del área a la hora de atender cualquier asunto y que se está habilitando un teléfono.

4. Sr. Concejel de Educación: ¿Nos puede indicar a que uso se va a destinar el edificio que albergaba la antigua EPA “La Illa”, y que ha quedado vacío después del traslado de la Asociación de Alzheimer a sus nuevas instalaciones?

El Sr. Martínez García dice que el uso aún no está definido.

5. Sr. Concejel de Hacienda: ¿De qué información dispone relativa a la estimación de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2010 realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

La liquidación es positiva a favor del Excmo. Ayto. de Novelda en 699.341'74 €.

6. Sr. Concejel de Hacienda: ¿Nos puede informar de la Liquidación del año 2011? ¿Cuándo piensa traerla a Pleno para su aprobación?

El Sr. Sáez dice que la liquidación del presupuesto se está realizando, pero que en todo caso el Pleno no es quien la aprueba.

7. Sr. Concejel de Hacienda: ¿Nos puede informar de los locales que este Ayuntamiento tiene en régimen de alquiler, sus usos e importes?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que los locales son dos y corresponden a la agencia de lectura y al destinado a la guarda de las imágenes de la Semana Santa y que en ambos casos el alquiler es el mismo que en el ejercicio anterior.

8. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha incluido dentro del Plan de Pagos a proveedores del Real Decreto 4/2012 la factura por importe de 666,68 y concepto “monitor con secuenciador instalado en la Casa Consistorial”, de fecha anterior a junio de 2007?

Se han incluido todas aquellas facturas pendientes que cabían dentro de lo estipulado en el RD, y que han contado con la aceptación de los correspondientes proveedores.

9. Sr. Concejal de Hacienda: En la sesión plenaria extraordinaria del pasado 15 de mayo, usted cifró las facturas sin aprobar y que se encuentran pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos (las que coloquialmente se conocen como facturas guardadas en los cajones) en 747.000 euros. Off de record usted ha manifestado a este Grupo Municipal que fue un error suyo, y que para nada ascienden a esa cifra. ¿Puede confirmar esta información en sesión plenaria? ¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de reconocimiento extrajudicial?

El Sr. Sáez contesta por error dijo que la cantidad de 747.000 euros correspondían a facturas pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos cuando realmente la cifra se refería a facturas pendientes de aprobación del ejercicio 2012, y añade que la cantidad exacta correspondiente a facturas pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tras el Real Decreto es de 124.000 euros.

10. Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede informar en qué situación se encuentra el Plan de Actuación Integrada “Bermármol”? ¿Qué motivos impiden su desarrollo? ¿Qué plazos prevé para su finalización?

La Sra. Alcaldesa consta que el plazo no lo puede precisar y que como afecta a la Confederación tendrá que intervenir.

11. Sra. Concejala de Mercado: Somos concedores del interés de los vendedores del Mercado Municipal de ampliar a la segunda quincena de junio y la primera de septiembre la apertura vespertina del mercado los viernes. ¿Qué opinión tiene al respecto su Concejalía? Pensando en aumentar el servicio que se ofrece a los ciudadanos, sin ampliar los gastos que supone a este Ayuntamiento por ejemplo en personal, ¿han pensado en alguna redistribución de horarios para que se pueda llevar a cabo esta ampliación de horario sin aumentar el coste?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que la propuesta se ha estudiado pero que resulta inviable por los costes que conlleva.

12. Sra. Concejala de Mercado: Ese Equipo de Gobierno inauguró la Ludoteca del Mercado Municipal hace meses. ¿Qué impide su apertura? ¿Qué gestiones está realizando con la Asociación de Vendedores del Mercado para no demorar más su apertura?

La Sra. Pérez Villarreal responde que la asociación no ha encontrado a nadie que se pueda hacer cargo de la misma y que es un tema que se encuentra pendiente.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

13. Sr. Concejales de Infraestructuras: Son constantes las denuncias que este Ayuntamiento impone a los vecinos de Novelda por instalar "lengüetas" (rampas de cemento sobre el asfalto de la calle), en lugar de los reglamentarios rebajes de acera. Hemos observado que en edificios municipales se ha utilizado también este mismo incorrecto proceder. ¿Quiere esto decir que lo que se sanciona a los ciudadanos se permite al Ayuntamiento?

El Sr. Juan Crespo responde que no y que se trata de un caso aislado que se va a corregir próximamente.

14. Sr. Concejales de Medio Ambiente: El Concejales de Agricultura anunció en rueda de prensa la Campaña de limpieza de parcelas de propiedad municipal y se aprovechó para instar a los propietarios de terrenos rústicos que deben mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza y conservación, incluso advirtiéndoles que de lo contrario podrían pasar a ser terreno forestal. En el casco urbano hay multitud de solares que se encuentran en un penoso estado de mantenimiento, conservación y limpieza, con el consiguiente perjuicio para los vecinos. Uno de los ejemplos más claro son las distintas Unidades de Ejecución que se encuentran sin finalizar, como por ejemplo la Calle Jumilla en el Barrio M^a Auxiliadora o "Cementerí Vell" en el Barrio La Cruz. ¿Se va a proceder a realizar una campaña similar para los solares del casco urbano? ¿Se ha instado a los propietarios que deben limpiar y mantener limpias sus parcelas?

El Sr. López Martínez contesta que desde su concejalía se notifica a los dueños de los solares la obligación de mantenerlos en perfecto estado.

15. Sra. Alcaldesa: Observamos en las actas de la JGL que alguno de los Concejales del Equipo de Gobierno que conforman dicha Junta, no asisten a la misma. ¿Por qué no aprovecha esta situación y demuestra que algo ha aprendido en este año de gobierno y permite la presencia de un concejal de la Oposición en este órgano del Ayuntamiento en aras de la transparencia que tanto pregona y tan poco practica?

La Sra. Alcaldesa responde que cuando un concejal no puede asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno se sustituye por otro como recientemente ha ocurrido, y que la Junta de Gobierno debe de estar integrada por concejales del equipo de gobierno como órgano de asistencia directa a la Alcaldía.

16. Sr. Concejales de Recursos Humanos: ¿Nos puede informar, por número de agente y mes, del total de gratificaciones por horas extraordinarias y por productividad de los agentes de la policía local que hacen las funciones de conductor del coche oficial de la Alcaldía y de escolta de la Sra. Alcaldesa?

	03-014	03-025
JUNIO	1.157'98	1.333'34
JULIO	711'62	425'64
AGOSTO	259'35	671'66
SEPTIEMBRE	399'01	601'84
OCTUBRE	884'46	784'73



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

NOVIEMBRE	530'37	408'99
DICIEMBRE	869'51	867'85
ENERO	272'65	761'44
FEBRERO	438'9	189'53

Estos datos corresponden a la totalidad de las horas extraordinarias realizadas por dichos agentes durante todos los servicios, incluidos los de Alcaldía, en los que han participado. En cuanto a las productividades, a lo largo de estos meses ambos han cobrado la estipulada para toda la policía de 188'36 € mensuales, más 285 € correspondientes a la productividad por la vigilancia de comercios por parte del agente 03-014, y 600 € correspondientes a la guardería rural por parte del agente 03-025.

17. Sr. Concejal de Policía y Seguridad Ciudadana: ¿Nos puede confirmar si se ha designado letrado que defienda los intereses de este Ayuntamiento en los siguientes procedimientos judiciales: Procedimiento abreviado n: 34/2008, Diligencias Previas nº 1469/2008 y Procedimiento Abreviado nº 26/2009 todos ellos relacionados con el anterior policía local adscrito a la Alcaldía, D. Juan Carlos Cremades Giner y el Caso Cabalgata? ¿En qué fecha y a qué profesional del derecho?

El Sr. Saez dice que se trata del Sr. Montalvo Gsmez y se remite al acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2012.

18. Sr. Concejal de Hacienda: En relación a la contrata del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento que realiza la empresa Aqualia, ¿cuándo verán y disfrutarán los ciudadanos de Novelda la rebaja en sus facturas de agua que ustedes anunciaron en rueda de prensa hace meses, pero que como en tantas otras cosas, su gestión llegó hasta ahí, hasta la rueda de prensa? ¿Desde cuándo podrán solicitar las familias numerosas la bonificación anunciada por ustedes?

El Sr. Sáez dice que la pregunta ya ha sido contestada con anterioridad, que hay que resolver las alegaciones presentadas por la empresa concesionaria y aprobar definitivamente la ordenanza fiscal para que pueda entrar en vigor.

19. Sra. Alcaldesa: ¿Por qué no comunicaron a este grupo político la visita a Novelda del Secretario Autonómico de Justicia?

La Sra. Alcaldesa responde que fue un acto organizado directamente desde la Consellería y que el Ayuntamiento únicamente participó cediendo el uso del local.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Esteve López, en Rep. de U.P.yD. en la sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1.- ¿A cuánto ascendieron las propuestas de pago aprobadas por la Junta de Gobierno por asistencia a juicios en 2010 y 2011 respectivamente?

- 2010: 3.212'81 € 2011: 4.120'06 €



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- Incluyen desde enero del 2010, hasta diciembre del 2010.

2.- ¿A cuánto ascendieron las propuestas de pago aprobadas por la Junta de Gobierno por gratificaciones por realización de servicios especiales o extraordinarios a la policía local en 2010 y 2011 respectivamente?

- 2010: 173.3481'47 € 2011: 180.278'26 €
- Incluyen desde agosto del 2009, hasta julio del 2010

3.- ¿A cuánto ascendieron las propuestas de pago aprobadas por la Junta de Gobierno de gratificaciones por prestación de servicios especiales o extraordinarios al personal laboral en 2010 y 2011 respectivamente?

- 2010: 13.516'76 € 2011: 32.586'02 €
- Incluyen desde mayo del 2010, hasta mayo del 2011

4.- ¿A cuánto ascendieron las propuestas de pago aprobadas por la Junta de Gobierno de gratificaciones por prestación de servicios especiales o extraordinarios al personal funcionario en 2010 y 2011 respectivamente?

- 2010: 49.193'85 € 2011: 40.218'79 €
- Incluyen desde junio del 2009, hasta mayo del 2011

5.- ¿A cuánto ascendieron las propuestas de pago aprobadas por la Junta de Gobierno por beneficios asistenciales al personal de este Ayuntamiento en 2010 y 2011 respectivamente?

- 2010: 22.003'33 € 39.225'47 €
- Incluyen desde septiembre del 2009, hasta marzo del 2011

6.- Sra. Alcaldesa: Las subvenciones que desde los Fondos Europeos se han destinado al Instituto Tecnológico del Mármol, que ascienden a varios millones de euros, son subvenciones finalistas a un proyecto determinado y no se pueden beneficiar de ellas las administraciones, es decir, estas subvenciones deben ir a parar a entes privadas (en este caso AIDICO).

En el caso de Aidico se hace constar que en caso de disolución de este ente su patrimonio pasará a la Administración. ¿Considera que se pueden estar poniendo en peligro estas subvenciones millonarias si el proyecto no lo termina Aidico y que se reclame desde Bruselas la devolución de estas subvenciones al ser el titular del terreno el Impiva que es parte de la administración valenciana?

La Sra. Alcaldesa responde que lo desconoce y confía en que eso no ocurra.

7.- Sra. Alcaldesa: El Partido Popular hoy no ha considerado urgente abordar el establecer un marco de referencia para los salarios de los cargos políticos, es decir regular lo que cobran los alcaldes y concejales, para que se adecuen a las distintas responsabilidades que ostentan, a pesar de que hace más de un año Vds. lo prometieron en su programa y UPyD viene solicitándolo hace mucho tiempo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Para poder comparar con rigor si las retribuciones que Vd. recibe de las administraciones se adecuan a las responsabilidades, teniendo en cuenta que el presidente del Gobierno de España cobra a día de hoy 78.185,04 euros brutos al año, puede informar a los ciudadanos noveldenses: ¿cuánto ha percibido Vd. en bruto durante el primer año de este mandato sumando las retribuciones de la administración autonómica y local?

La Sra. Alcaldesa contesta que todas sus retribuciones están publicadas en los diarios oficiales correspondientes.

8.- Sra. Alcaldesa: ¿Considera adecuado cobrar una retribución más alta que el presidente del gobierno Mariano Rajoy?

La Sra. Alcaldesa dice que eso no es así.

9.- Sra. Alcaldesa: En los alcorques de los árboles de la calle Cervantes han desaparecido o se han sustraído las rejillas que cubrían los huecos impidiendo las caídas. ¿Puede informarnos si ha sido una iniciativa del ayuntamiento el retirar estas rejillas o si han sido robadas como ha sucedido recientemente con un buen número de tapas de alcantarillas?

El Sr. Juan Crespo, concejal delegado de obras, responde que las rejillas han sido robadas y que para evitarlo muchas de ellas se están soldando.

10.- Sra. Alcaldesa: Según informa la prensa a pesar de que recientemente se anuncio, por tercera vez en los últimos años, la puesta en funcionamiento del juzgado nº 4 de Novelda, esta puesta en marcha se ha suspendido y se ha comunicado a los trabajadores que estaban a punto de venir a Novelda para abrir esta sala que no hace falta que vengan porque el Ministerio de Justicia ha dicho que no puede abrir la nueva sala por "razones presupuestarias".

Esto es justo todo lo contrario a lo anunciado el pasado 21 de mayo por el secretario autonómico de Justicia, Antonio Gastaldi, que junto a Vd. destacaron que la implantación del nuevo servicio se había mantenido a pesar de los duros ajustes económicos realizados por la Consellería.

No parece que los altos contactos que decía Vd. tener en Valencia estén por la labor de conseguir que el juzgado de Novelda sea el patito feo de la justicia en España, ya que los tres juzgados de Novelda son los más saturados de España en lo concerniente a la entrada de asuntos civiles, tal y como refleja la estadística del Consejo del Poder Judicial.

¿Qué acciones va a emprender como alcaldesa para lograr la prometidísima apertura del 4º juzgado en Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que ha sido una decisión del Ministerio de Justicia y que la implicación de la Generalitat en la gestión y dotación presupuestaria del juzgado número cuatro de Novelda ha sido absoluta.

11.- Sra. Alcaldesa: En su programa electoral de 2011, en el área para UNA CIUDAD PARA VIVIR, ustedes prometieron: "la incorporación de nuevas fuentes de energía en edificios municipales".



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué obras se han realizado por parte de este ayuntamiento para la incorporación de nuevas fuentes de energía en edificios municipales?

La Sra. Alcaldesa contesta que por motivos presupuestarios aún no se ha podido llevar a cabo ninguna obra y menciona la subvención solicitada a la Diputación Provincial para la elaboración de un estudio de ahorro energético.

12.- Sra. Alcaldesa: En su programa electoral de 2011, en el área para UNA CIUDAD PARA VIVIR, ustedes prometieron: “la instalación en zonas verdes de aparatos de gimnasia para nuestros mayores”.

Ahora, un año después, le preguntamos: ¿qué obras se han realizado por parte de este ayuntamiento para la instalación en zonas verdes de aparatos de gimnasia para nuestros mayores?

La Sra. Alcaldesa responde que actualmente la situación económica marca otras prioridades y que la instalación de esos aparatos es inviable en estos momentos.

13.- Sra. Alcaldesa: ¿Cree que ningún cargo político debe tener un sueldo superior al del Presidente del Gobierno?

La Sra. Alcaldesa contesta que al Sr. Esteve lo que verdaderamente le preocupa es no cobrar.

14.- Sra. Alcaldesa: ¿Cree que los sueldos de alcaldes y concejales deben estar fijados por una ley nacional, como el de los funcionarios públicos, en lugar de que sean ellos mismos los que se lo fijen?

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Esteve desconoce la Ley porque quien determina las retribuciones de los alcaldes y concejales es el Pleno de la Corporación y no ellos mismos.

15. Sra. Alcaldesa: ¿Le parece mal que en plena crisis alcaldes y concejales en España se subieran el sueldo un 30%?

La Sra. Alcaldesa contesta que únicamente opina de lo que hace su equipo de gobierno y que va a suponer al Ayuntamiento un ahorro de un millón de euros.

Seguidamente se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por el Sr. Níguez Pina, en Rep. de PSOE en la sesión plenaria celebrada el día 2 de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana:

1. Sra. Alcaldesa: ¿Cuándo tienen previsto publicar la lista definitiva de admitidos en las distintas Oposiciones que tiene en marcha este Ayuntamiento?.

La Sra. Alcaldesa dice que no, porque la situación económica así lo aconseja.

2. Sra. Alcaldesa: ¿Cuándo piensan traer a Pleno la modificación del contrato con la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria Urbaser? ¿Piensa informar a la población que el ahorro de 200.000 euros anunciado por el Sr. Sáez en rueda de prensa ya no podrá



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ser una realidad en este ejercicio 2012 y por tanto se trata una vez más de un brindis al sol, como toda su gestión al frente de este Ayuntamiento? ¿Cuándo van a abandonar esa forma de gestionar que se basa únicamente en ruedas de prensa anunciando cosas que luego no hacen? ¿Hasta cuándo vamos a tener que pagar los ciudadanos de Novelda esa negligente política comunicativa pagada con dinero público?

La Sra. Alcaldesa contesta que la modificación del contrato es un tema importante ya que no va a suponer el despido de ningún trabajador y tampoco se va a ver afectada la prestación del servicio por lo que se está estudiando con detenimiento.

3. Sra. Alcaldesa: ¿Qué opinión le merece que las farmacias de Novelda tuvieran que cerrar los días 7 y 8 de julio por los sucesivos impagos por parte de la Generalitat Valenciana con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos? ¿Ha realizado alguna gestión en Valencia para “poner el solfa a los Consellers” y que paguen de una vez los servicios básicos como la sanidad?

La Sra. Alcaldesa dice que nunca se pronunciará sobre los acuerdos adoptados por los farmacéuticos y que se están concretando las fechas para hacer efectivos los pagos correspondientes.

4. Sra. Alcaldesa: ¿Tiene conocimiento de la difícil situación por la que están atravesando las principales empresas exportadoras del sector del mármol debido al importante retraso en el pago de las liquidaciones mensuales del IVA por parte de Hacienda, “cosa que no se ha producido nunca” según manifiestan la Asociación Mármol de Alicante? ¿Es consciente que esta demora está llevando al colapso financiero a estas empresas por falta de liquidez? ¿Podría usted utilizar su alardeada pero poco efectiva “agenda telefónica de contactos” para que, al menos la patronal marmolera obtenga respuesta de la Administración?

La Sra. Alcaldesa contesta que tiene información a través de la prensa y que probablemente el retraso se deba a la falta de liquidez.

5. Sra. Alcaldesa: ¿De qué forma se está gestionando las distintas instalaciones de energía solar de que dispone este Ayuntamiento?

A través de un contrato firmado con la empresa SOLVISOLAR que lleva el mantenimiento de todas las placas solares.

6. Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede informar del importe total, del número de facturas pendientes y del número de proveedores que se han incorporado al RD 4/2012 de pago a proveedores en la segunda tanda?

Un total de 206 facturas, correspondientes a 24 proveedores, por un importe final de 2.588.489€

7. Sra. Alcaldesa: ¿Qué criterio, además de la discrecionalidad del concejal de personal, se está aplicando a la hora de aplicar los recortes al personal municipal? ¿Por qué determinados empleados de un mismo departamento sufren recortes y otros no? ¿Por qué funcionarios de un mismo rango están sufriendo recortes y otros no?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En primer lugar he de decirle que no se trata de ninguna discrecionalidad del concejal de personal, sino de una valoración realizada por el departamento en cuestión sobre los servicios que presta el Ayuntamiento, y en absoluto es agradable el tener que tomar decisiones de este tipo.

El objetivo marcado es el de que no hayan despidos. Lógicamente esta fórmula hace que sea mayor el número de personas afectadas para conseguir el objetivo económico marcado. Se está teniendo en cuenta el tipo de servicio, puesto que se considera que algunos son fundamentales o mucho más necesarios, y otros son más “prescindibles”, aunque los porcentajes de reducciones de contrato que se están estableciendo también van en función de que perjudique lo más mínimo al servicio o departamento del que se trate, evitando en todo caso, el dejar de prestar alguno de ellos, al igual que las tareas, puestos que desempeñan, etc. tampoco son las mismas de un trabajador a otro, ni tan siquiera tienen porqué ser de la misma categoría profesional. Y por último, en relación a su pregunta, deben saber que NINGÚN funcionario de carrera está viéndose afectado por las reducciones de jornada laboral.

Por último le diré que también se está procediendo a una reorganización de servicios, y que todavía no se ha finalizado esta labor.

8. Sra. Alcaldesa: ¿Por qué motivo, y a pesar de la existencia de una sentencia en contra, han vuelto a aprobar en este mes de junio nuevos complementos de productividad por valor de 1.547.06 euros a la Sra. Secretaria General, 988.38 a la Sra. Interventora y 291.58 a la Sra. Graduado Social?

¿Es coherente que esta propuesta de pago de productividades se haga en base a un informe de la Secretaría, Interventora y Técnico de Personal que son a la vez juez y parte?

La Sra. Alcaldesa contesta que esas productividades fueron establecidas por el Alcalde anterior y que se han abonado porque no han sido anuladas por la sentencia aludida.

9. Sra. Alcaldesa: ¿Por qué motivo se rechazó la solicitud de acogerse al RD Ley 4/2012 a la empresa Ganados El Chando, S.L. en el informe de rechazo de salida 2012001420 de fecha 04 de abril de 2012?

Porque en este Ayuntamiento esa factura figura como pagada.

10. Sra. Alcaldesa: ¿Han contestado las empresas Generala y Cristalzoo a los requerimientos de reunión para la liquidación de la obra de proyecto de restauración y ampliación del velódromo? ¿Se ha realizado ya dicha reunión? ¿Qué conclusiones ha deparado?

La Sra. Alcaldesa dice que la obra se está liquidando y que se han mantenido varias reuniones.

11. Sra. Alcaldesa: Hay veces que algunas contestaciones de las que se dan en las sesiones plenarios se alejan totalmente de la realidad. El Sr. Concejal de Sanidad ha afirmado que se han puesto 3 personas para recoger recetas de crónicos y la realidad es que esta semana pasada la cola llegaba hasta el Departamento de Rayos. Dada la preocupación que generan sobre los ciudadanos los recortes sanitarios, ¿por qué no convoca una reunión con los grupos políticos y la coordinación del Centro de Salud para conocer y evaluar la realidad de los recortes que afectan a los ciudadanos?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa responde que las reuniones se están manteniendo con el objeto de que los ciudadanos de Novelda no se vean afectados.

12. Sra. Alcaldesa: Si dos años después del pedrisco los agricultores siguen sin cobrar, ¿significa esto que las gestiones que la Concejalía de Agricultura y la propia Alcaldesa dicen que han realizado han resultado del todo improductivas? ¿O por el contrario que la Generalitat Valenciana está totalmente arruinada por la nefasta gestión del PP en los últimos 17 años y no se espera que cobren los agricultores sus indemnizaciones en mucho tiempo?

El Sr. Sepulcre Segura, concejal delegado de agricultura, contesta que el Ayuntamiento no es competente para hacer efectivo el pago.

13. Sra. Alcaldesa: ¿Qué uso se está dando actualmente al Campo de Experimentación Agrícola? ¿Qué medios y personal se ha destinado al mismo?

El Sr. Sepulcre Segura responde que se está estudiando el uso.

14. Sra. Alcaldesa: ¿Le dijeron las Cortes Valencianas a quién debía invitar al acto de homenaje a la Constitución y a quién no? ¿Esta comunicación o indicación existe por escrito?

El Sr. Martínez García, concejal delegado de cultura, responde que la comunicación se realizó entre los departamentos de protocolo respectivos, que el acto fue muy bonito y que no hay que buscar polémica en algo positivo para el municipio.

15. Sra. Alcaldesa: ¿Se ha producido alguna novedad relativa a la apertura del Ecoparque?

La Alcaldesa se ha preocupado personalmente por este asunto, y está negociando con la empresa Urbaser para que gestione el Ecoparque.

16. Sra. Alcaldesa: ¿Se van a realizar los bailes de la tercera edad que se celebran las noches de verano en la Glorieta? ¿Quién va a asumir los costes? ¿Cuál va a ser la colaboración de este Ayuntamiento?

La Sra. Cascales Sánchez, concejala delegada del mayor, responde que los bailes se van a organizar por las dos asociaciones de personas mayores y el Ayuntamiento pondrá a su disposición la Glorieta.

17. Sra. Alcaldesa: Es totalmente falso que el actual Equipo de Gobierno vaya a generarle un ahorro a este Ayuntamiento de 1.600.000 euros en la presente Legislatura. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva, pero usted sigue confundiendo a la población. Lo que va a costar esa cantidad menos es la actual Corporación respecto a la anterior, pero por el motivo que la Oposición hoy apenas recibe ningún ingreso y en la anterior Legislatura tenía tres dedicaciones exclusivas y el resto de concejales (siete) casi mil euros mensuales. ¿Va a cambiar ese erróneo discurso?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa reitera el ahorro que el equipo de gobierno actual va a suponer al Ayuntamiento respecto al anterior.

18. Sra. Alcaldesa: ¿La realización por parte del Grupo Socialista de una pregunta relativa a la situación de las obras del Plan E ha servido para que se dieran cuenta de que estaba próxima la finalización de la garantía de las obras de Emilio Castelar y es por ese motivo que hoy y mañana se encontrará la calle en obras y cerrada al tráfico?

El Sr. Juan Crespo contesta que la obra se realizó mal y que evacuar el agua va a costar mucho dinero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria

M^a Milagrosa Martínez Navarro

Mónica Gutiérrez Rico